
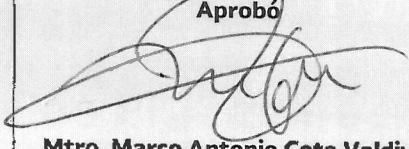
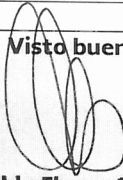






Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

Contenido del Manual		
Elaboró  Mtra. Valeria Bautista Bautista Homóloga a Directora de Área	Aprobó  Mtro. Marco Antonio Cota Valdivia Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	Visto bueno  Dr. Aldo Flores Quiroga Subsecretario de Hidrocarburos

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
Verificó  Lic. José I. Díaz Pérez Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Visto bueno  Lic. Gloria Brasdefer Hernández Oficial Mayor



Presentación

La Reforma Energética, traducida en múltiples actos legislativos que incluyen la emisión tanto de nuevos ordenamientos como de reformas a los existentes, así como la expedición de las disposiciones reglamentarias que permiten su aplicación, ha finalizado en su primera etapa, concluida la definición y establecimiento del marco jurídico de la Reforma, corresponde ahora establecer los instrumentos y mecanismos de carácter administrativo que permitan aterrizar el proyecto. En este sentido, la organización y ámbitos de competencia de las Unidades Administrativas de la Secretaría y su sector coordinado resultaban en buena medida insuficientes, por ello se decidió expedir un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

Si bien el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría define las competencias de la estructura organizacional, misma que comprende hasta el nivel de Dirección General y equivalentes, por lo que es necesario contar con manuales e instrumentos de apoyo administrativo interno que prevé el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Derivado de lo anterior, se procede a expedir el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría, el cual tiene por objetivo, además de cumplir con un mandamiento legal, generar un marco de actuación que delimite de manera clara las actividades que corresponden a cada una de las áreas adscritas a esta Unidad Administrativa.

El presente documento se elaboró a partir de la información contenida en el Manual de Organización General de la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2016 y el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos publicado en la página web de la Secretaría el 4 de julio de 2016.

Finalmente, a efecto de atender la necesidad de mantener oportunamente actualizado el presente instrumento, se incluye en el cuerpo de éste, la normativa que obliga a la atención oportuna de esta responsabilidad.

El manual entrará en vigor al momento de publicarse en la página oficial de la Secretaría y será actualizado cuando se presenten cambios en la normatividad, en la estructura organizacional y de funcionamiento y/o por alguna disposición específica que implique la actualización o modificación en alguno (s) de los procedimientos del manual.



Objetivo y alcance del Manual

El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos establece y proporciona al personal y a la ciudadanía los procedimientos, las políticas de operación que rigen las actividades en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, con la finalidad de homologar el quehacer del personal, para lograr un óptimo desempeño en el desarrollo de sus actividades.

El alcance del manual comprende a las áreas de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para el cumplimiento de sus atribuciones.



Marco Normativo

1. Leyes.

- Ley de Hidrocarburos, Artículos 1, 2 Fracción I, 3, 4, 5, 6, 29 Fracciones I y II, 41, 42, 46, 119 y 131.
D.O.F. 11/VIII/2014.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 Fracción I, 14, 25, 26 y 33 Fracciones II, VII, XVI, XVII, XXI y XXXI, sus reformas y adiciones.
D.O.F. 29/XII/1976.

2. Reglamentos.

- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, Artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 61 y 78.
D.O.F. 31/X/2014.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Artículos 1, 2 Apartado B, Fracción I.1, 8, 9 y 19 Fracciones I, III, IX, X, XI, XV, XVIII y XXIX.
D.O.F. 31/X/2014.

3. Planes y Programas.

- Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019.
D.O.F. 10/VII/2015.

4. Manuales.

- Manual de Organización General de la Secretaría de Energía.
D.O.F. 6/V/2016.
- Manual de Organización Específico de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
4/VII/2016.

Glosario

Análisis Geoespacial. Proceso en que se conjugan una serie de técnicas (cuantitativas, cualitativas y/o mixtas) que buscan separar, procesar y clasificar los datos geoespaciales para dar respuesta a un problema. Implica identificar las características particulares de un evento de la realidad para definir su participación dentro de un todo desde una perspectiva integral.

ArcGIS. Programa de cómputo que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica.

Archivo Shape. Formato que se utiliza para almacenar digitalmente la ubicación y la información de atributos de las entidades geográficas. Las entidades geográficas de un archivo shape se pueden representar por medio de puntos, líneas o polígonos. El espacio de trabajo que contiene un archivo shape incluye tablas, que pueden almacenar atributos adicionales los cuales se pueden vincular a las entidades de un archivo shape file.

Área Contractual. Superficie y profundidad determinadas por la Secretaría, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical en dicha superficie para dicha profundidad, en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de la celebración de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Área de Asignación. Superficie y profundidad determinadas por la Secretaría, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical en dicha superficie y profundidad, en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de una Asignación.

Asignación. Acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga exclusivamente a un Asignatario el derecho para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Área de Asignación, por una duración específica.

Asignatario. Petróleos Mexicanos o cualquier otra Empresa Productiva del Estado que sea titular de una Asignación y operador de un Área de Asignación.

Campo. Área consistente de uno o múltiples Yacimientos, todos ellos agrupados o relacionados de acuerdo a los mismos aspectos geológicos estructurales y/o condiciones estratigráficas. Pueden existir dos o más Yacimientos en un Campo separados verticalmente por una capa de roca impermeable o lateralmente por barreras geológicas, o por ambas.

CNH. Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Contenido Nacional. Porcentaje que representa el valor en pesos mexicanos de los bienes, servicios, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología e infraestructura física local y regional, del total del valor en pesos mexicanos de dichos rubros.

Contrato para la Exploración y Extracción. Acto jurídico que suscribe el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el que se conviene la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual y por una duración específica.

DGEEH. Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

DGISOS. Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial.

Documento Soporte de Decisión (DSD). Documento en el que se incluye el marco normativo, antecedentes, diagnóstico y análisis que justifican los procedimientos realizados.

Empresa Productiva del Estado (EPE). Ente de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, dotada de un marco jurídico propio, acorde con sus fines de carácter productivo, promoviendo su manejo ágil, eficiente y transparente; actualmente se encuentran constituidas de esta manera Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

Exploración. Actividad o conjunto de actividades que se valen de métodos directos, incluyendo la perforación de pozos, encaminadas a la identificación, descubrimiento y evaluación de Hidrocarburos en el Subsuelo, en un área definida.

Extracción. Actividad o conjunto de actividades destinadas a la producción de Hidrocarburos, incluyendo la perforación de pozos de producción, inyección y estimulación de Yacimientos, recuperación mejorada, recolección, acondicionamiento y separación de Hidrocarburos, eliminación de agua y sedimentos, dentro del Área Contractual o de Asignación, así como la construcción, localización, operación, uso, abandono y desmantelamiento de instalaciones para la producción.

FMP. Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Gas Natural. Mezcla de gases que se obtiene de la Extracción o del procesamiento industrial y que es constituida principalmente por metano. Usualmente esta mezcla contiene etano, propano, butanos y pentanos. Asimismo, puede contener dióxido de carbono, nitrógeno y ácido sulfhídrico, entre otros. Puede ser Gas Natural Asociado, Gas Natural No Asociado o Gas Asociado al carbón mineral.

Hidrocarburos. Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos de Gas Natural e hidratos de metano.

Información sísmica. Es aquella información obtenida del subsuelo a través de ondas acústicas, que de forma indirecta se adquiere desde la superficie terrestre y cuyo principal objetivo es ayudar a construir las imágenes del subsuelo que pueden revelar información necesaria para la creación de modelos estructurales en los cuales se pueden contener Yacimientos de Hidrocarburos.

Modelos estructurales. Configuración geológica del subsuelo, relativa a determinar el conjunto de características geométricas, geológicas y estructurales de un sistema petrolero.

Petróleo. Mezcla de carburos de hidrógeno que existe en fase líquida en los Yacimientos y permanece así en condiciones originales de presión y temperatura. Puede incluir pequeñas cantidades de sustancias que no son carburos de hidrógeno.

PEMEX. Petróleos Mexicanos.

Plan Quinquenal. Documento indicativo en el que se establecen las Áreas Contractuales que se propone licitar durante un período de cinco años.



Recursos no convencionales. Acumulación de Hidrocarburos la cual no se encuentra afectada por influencias hidrodinámicas. Algunos ejemplos son: gas del carbón (CBM por sus siglas en inglés), gas de lutitas, hidratos de metano, arenas bituminosas y depósitos de aceite en lutitas.

Recursos prospectivos. Volumen de Hidrocarburos estimado a una fecha determinada, que todavía no se descubre pero que ha sido inferido y que se estima potencialmente recuperable, mediante la aplicación de proyectos de desarrollo futuros.

Reservas. Volumen de Hidrocarburos en el subsuelo, calculado a una fecha dada a condiciones atmosféricas, que se estima será producido técnica y económicamente, bajo el régimen fiscal aplicable, con cualquiera de los métodos y sistemas de Extracción aplicables a la fecha de evaluación.

SE. Secretaría de Economía.

Secretaría. Secretaría de Energía.

SH. Subsecretaría de Hidrocarburos.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UPEEH. Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Yacimiento. Unidad del subsuelo constituida por roca permeable que contiene petróleo, gas y agua, las cuales conforman un solo sistema.

Zona de Salvaguarda. Área de reserva en la que el Estado prohíbe las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.



Matriz de Procedimientos

No.	Nombre del Procedimiento	Clasificación del Procedimiento
1	Elaboración de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural.	Sustantivo
2	Elaboración del anteproyecto para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda.	Sustantivo
3	Elaboración del Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Sustantivo
4	Establecimiento de los porcentajes mínimos de Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Sustantivo
5	Evaluación anual del Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Sustantivo
6	Modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a propuesta de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Sustantivo
7	Modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a solicitud de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sustantivo
8	Otorgamiento de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Sustantivo
9	Selección de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Sustantivo



Procedimientos y diagramas

Nombre del Procedimiento: Elaboración de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural.

Objetivo: Proponer para aprobación de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos los escenarios de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural con la finalidad de contribuir a la sustentabilidad energética del país.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Recibe oficio de solicitud para proponer los escenarios de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y lo turna a la Dirección de Información del Sector Hidrocarburos.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
2	Elabora oficios de solicitud de información sobre la propuesta de los escenarios mínimos y máximos de producción de Petróleo crudo y Gas Natural que incluya la metodología y la memoria de cálculos empleada para su determinación para Petróleos Mexicanos y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y lo turna a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección de Información del Sector Hidrocarburos	• Oficios
3	Recibe información de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la turna a la Dirección de Información del Sector Hidrocarburos para su integración.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficios
4	Integra la información proporcionada por Petróleos Mexicanos y la Comisión Nacional de Hidrocarburos en una presentación y la envía a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión.	Dirección de Información del Sector Hidrocarburos	• Presentación
5	Coordina grupos de trabajo con funcionarios de la Secretaría, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Petróleos Mexicanos para validar la información contenida en la	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	• Minutas de trabajo

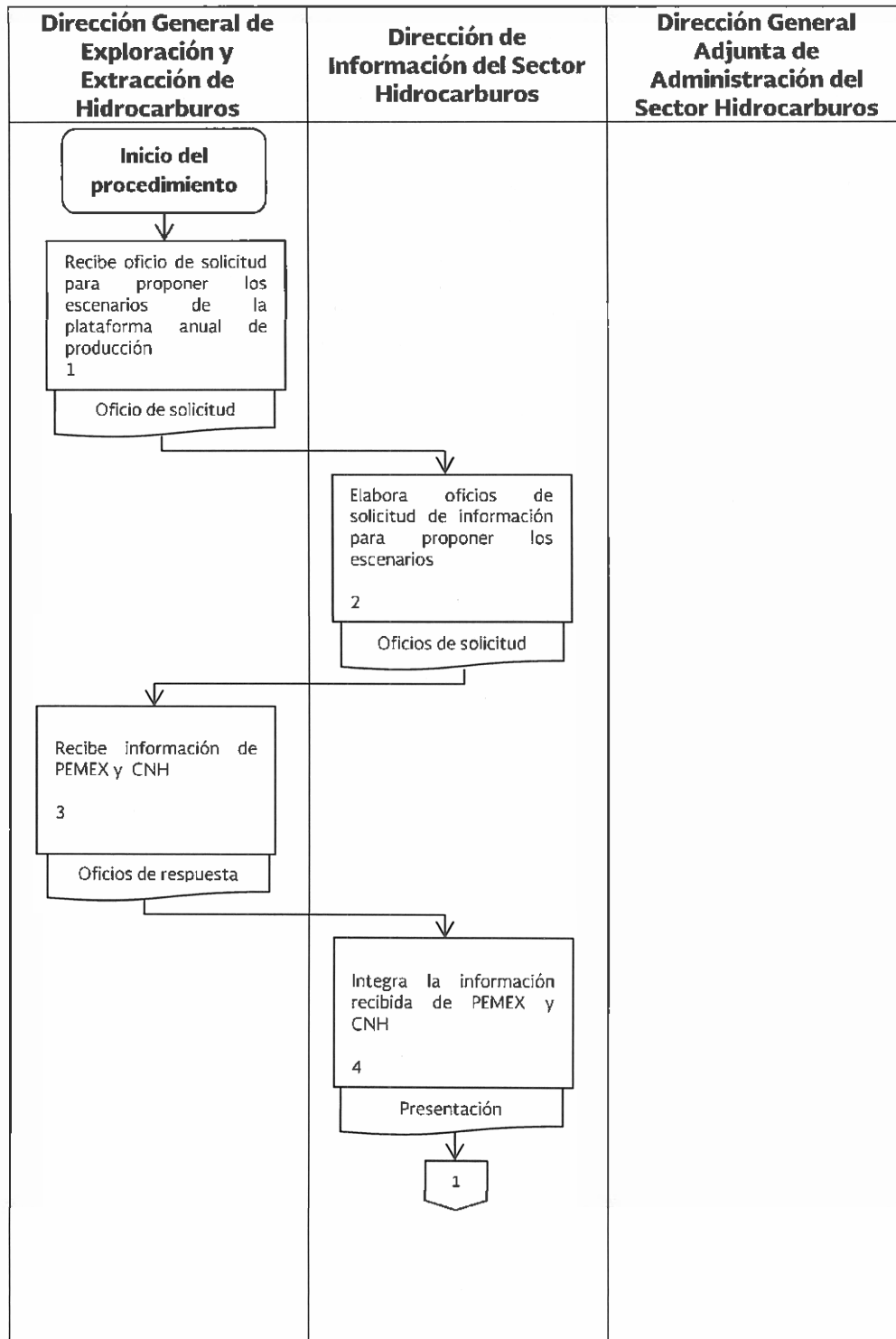


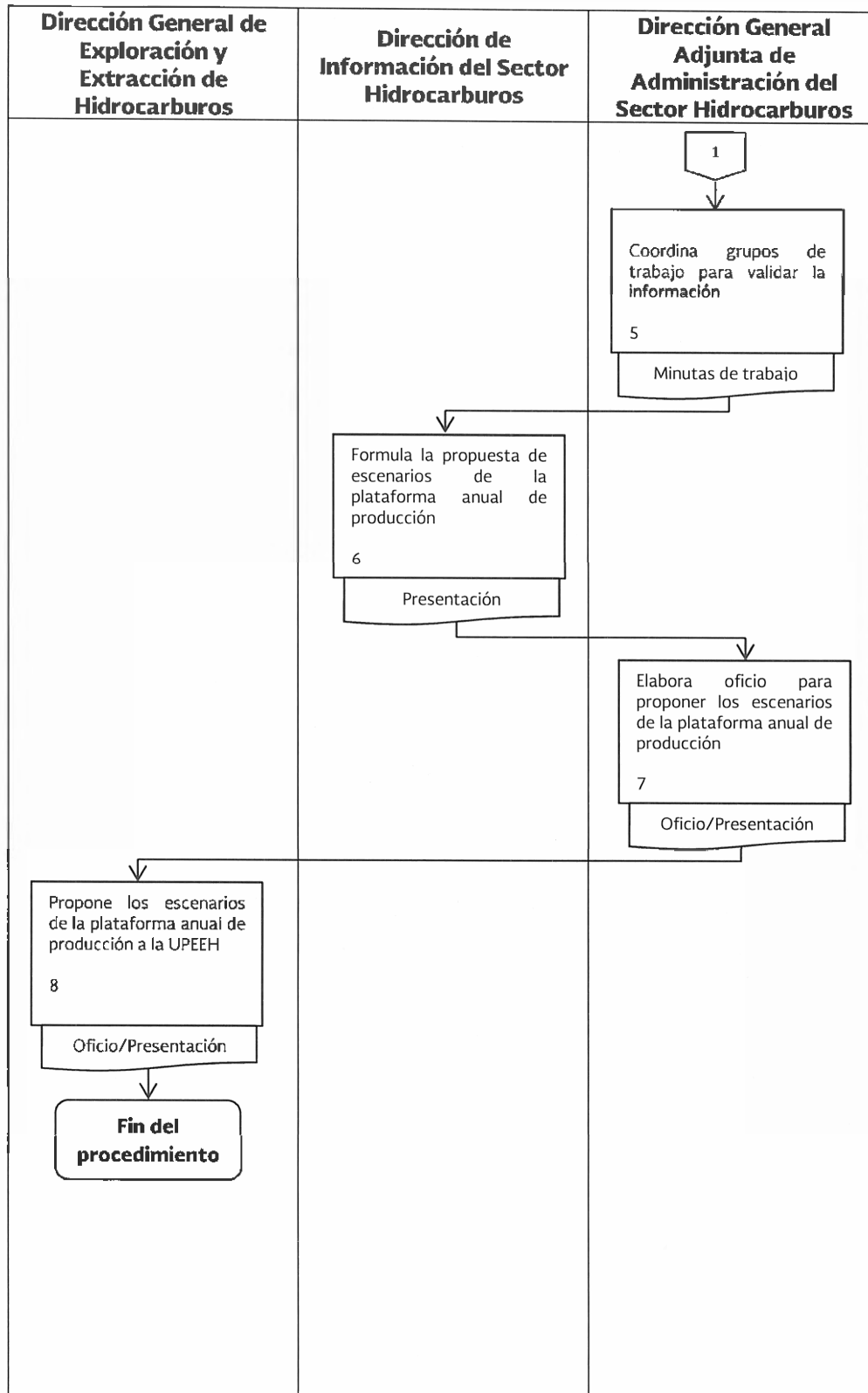
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
	presentación relativa a recursos, reservas, producción de Hidrocarburos y las propuestas de escenarios de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural.		
6	Formula la propuesta de escenarios de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural y la turna a la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección de Información del Sector Hidrocarburos	•Presentación
7	Elabora oficio donde se proponen los escenarios de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y lo turna a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	•Oficio •Presentación
8	Propone los escenarios de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	•Oficio •Presentación



Diagrama del Procedimiento:

Nombre del Procedimiento: Elaboración de la plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural.







Nombre del Procedimiento: Elaboración del anteproyecto para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda.

Objetivo: Proponer al Titular de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, para su aprobación, el anteproyecto para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Recibe instrucción de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para elaborar el dictamen técnico para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda, y solicita recabe información a la Jefatura de Departamento de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección de Operación del Sector Hidrocarburos	
2	Recaba información soporte para el dictamen técnico para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda, y lo turna a la Subdirección de Políticas del Sector Hidrocarburos.	Jefatura de Departamento de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de investigación • Solicitudes de apoyo e información técnica
3	Analiza y evalúa geoespacialmente el área propuesta a incorporarse como Zona de Salvaguarda y envía Archivos Shapes a la Subdirección de Políticas del Sector Hidrocarburos.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Shapes • Mapas de localización • Coordenadas de la Zona de Salvaguarda
4	Evalúa técnicamente si existe traslape entre el área propuesta a incorporarse como Zona de Salvaguarda y las Áreas de Asignación, y entrega a la Dirección de Normatividad Petrolera para su revisión.	Subdirección de Análisis Geológico	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de verificación
5	Valida la evaluación realizada por la Subdirección de Análisis Geológico e informa a la Subdirección de Políticas del Sector Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de verificación
6	Elabora el dictamen técnico para el establecimiento del área propuesta a incorporarse como Zona de Salvaguarda y lo envía a la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos para su aprobación, previa revisión de la Dirección de Operación del Sector Hidrocarburos.	Subdirección de Políticas del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen técnico

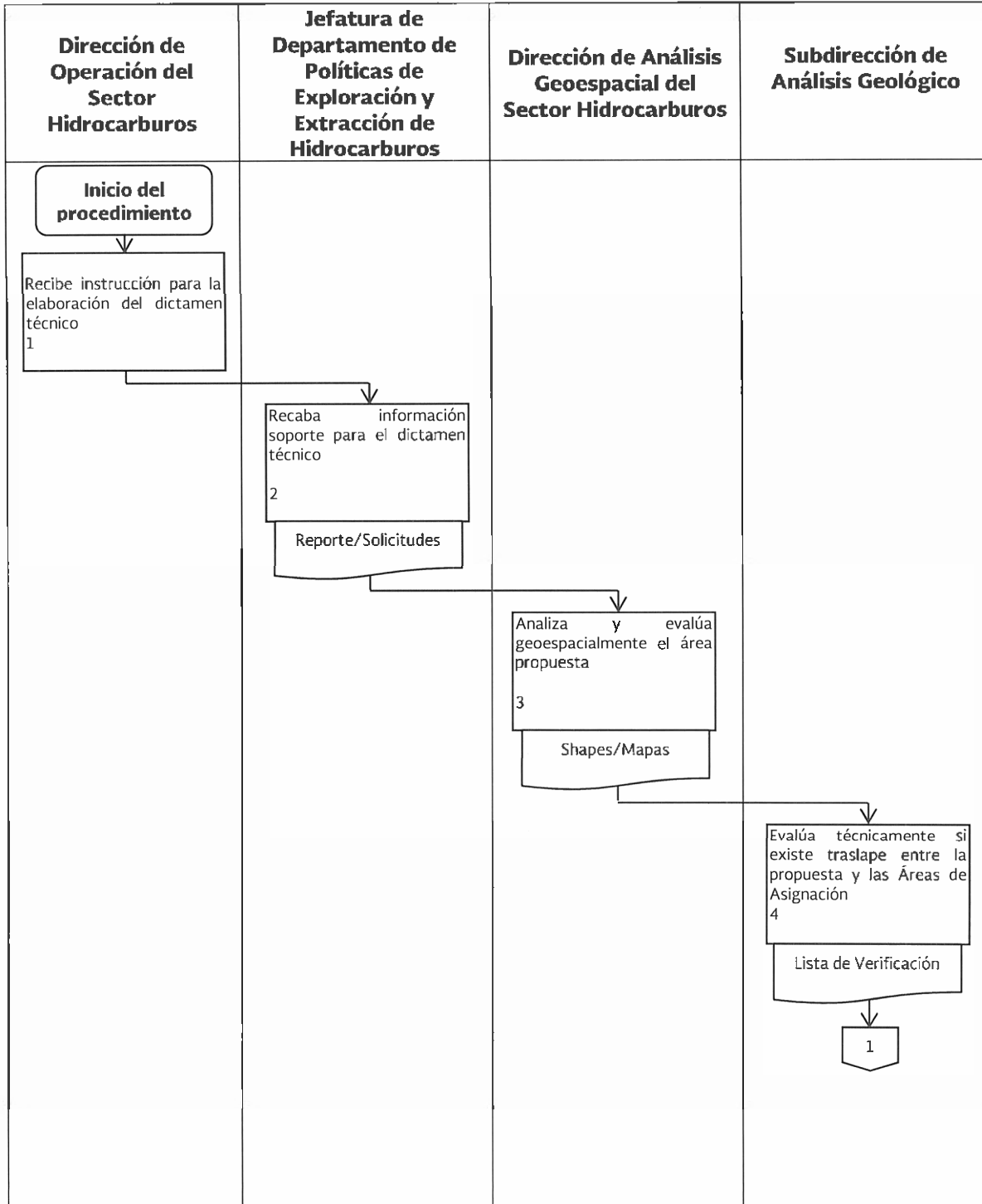


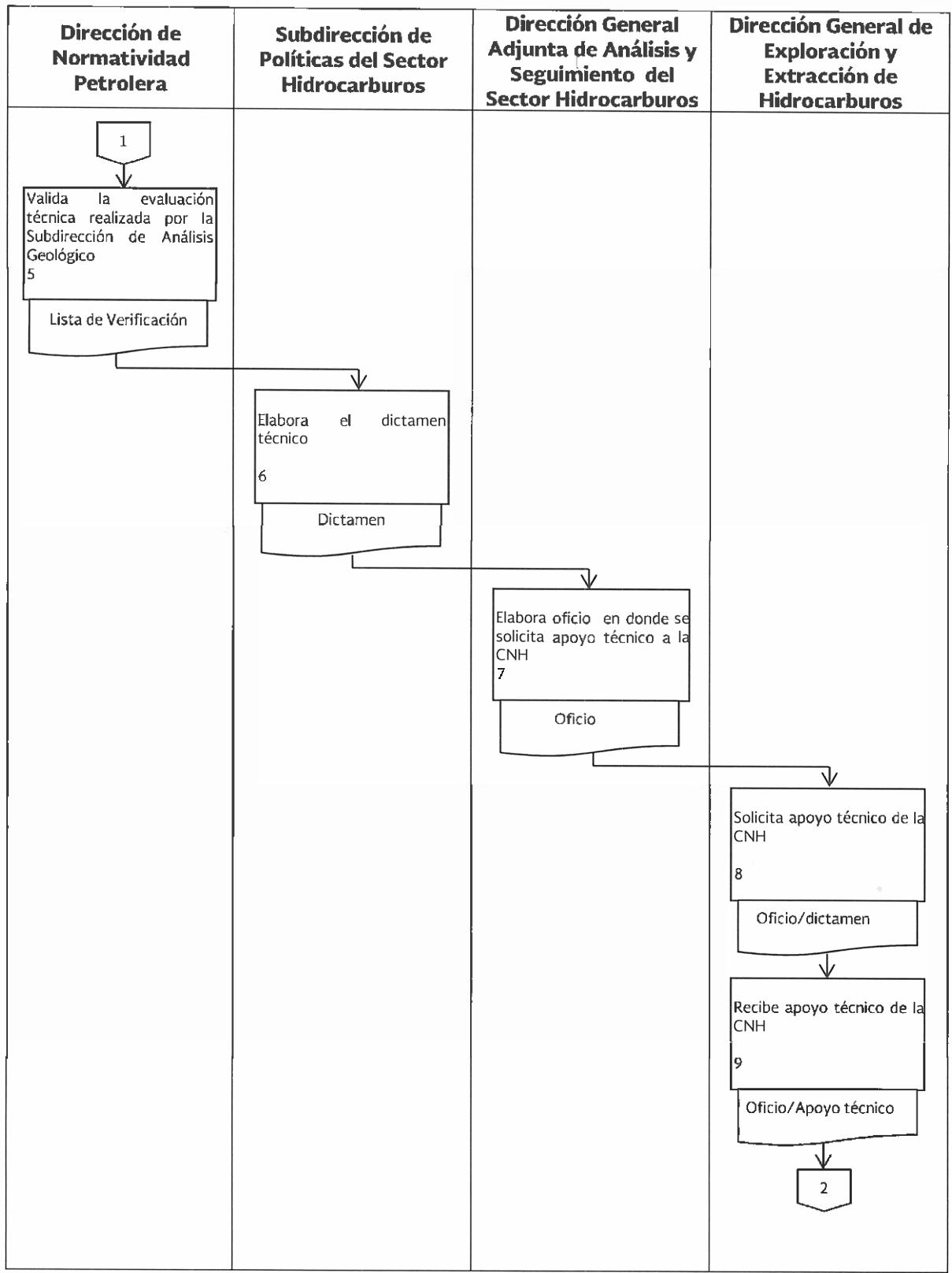
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
7	Elabora oficio en donde se solicita apoyo técnico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos respecto al dictamen técnico para el establecimiento del área propuesta a incorporarse como Zona de Salvaguarda, y lo turna a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
8	Solicita apoyo técnico a la Comisión Nacional de Hidrocarburos respecto al dictamen técnico para el establecimiento del área propuesta a incorporarse como Zona de Salvaguarda.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Dictamen técnico
9	Recibe el apoyo técnico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos respecto al dictamen técnico para el establecimiento de una Zona de Salvaguarda y lo turna a la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos para su análisis.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Apoyo técnico
10	Elabora oficio en donde se propone el anteproyecto para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda, y adjunta el dictamen técnico a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Dictamen técnico
11	Propone el anteproyecto para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda, y adjunta el dictamen técnico correspondiente a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, para su aprobación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Dictamen técnico

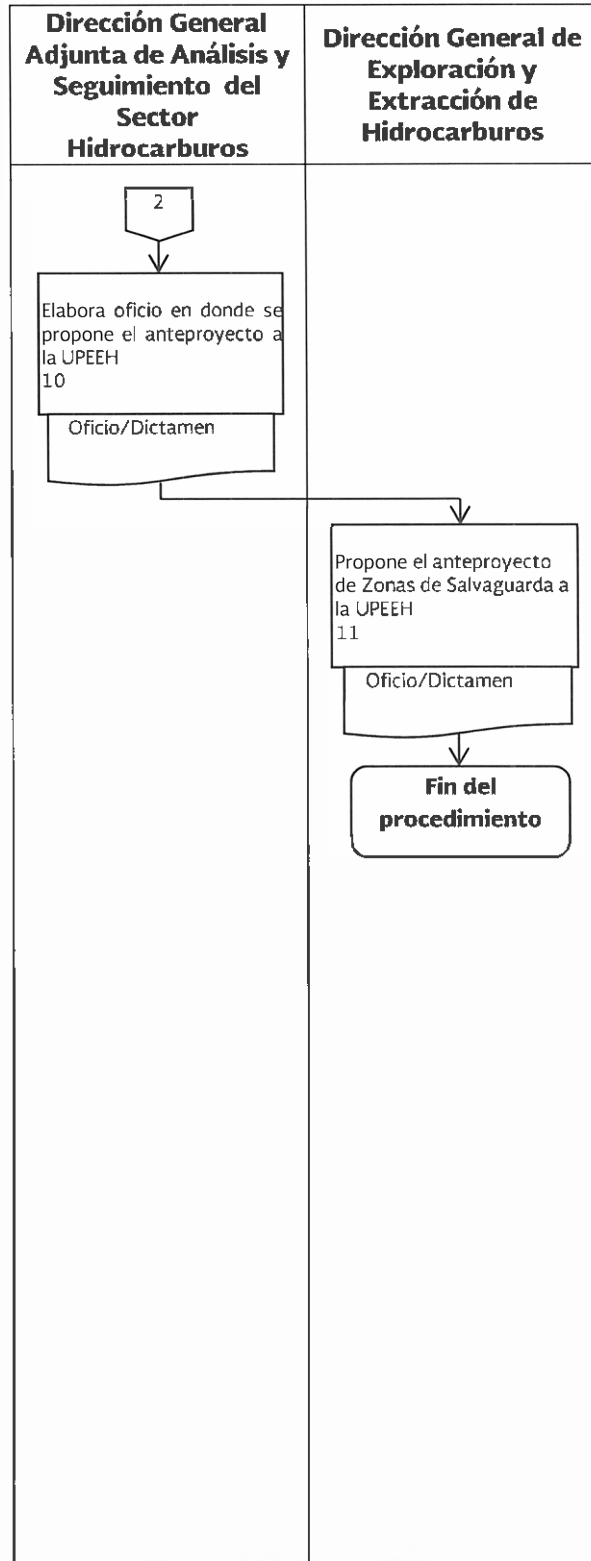


Diagrama del Procedimiento:

Nombre del Procedimiento: Elaboración del anteproyecto para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda.









Nombre del Procedimiento: Elaboración del Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Objetivo: Proponer a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos el Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos con base en la propuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Recibe propuestas sobre las áreas en las que existe interés de llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de las Empresas Productivas del Estado, personas físicas y morales (a más tardar en el segundo trimestre de cada quinquenio), y las turna a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para que se evalúen técnicamente.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Propuestas
2	Recibe propuesta del Plan Quinquenal de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en el mes de junio de cada quinquenio), y la turna a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para que se evalúe técnicamente.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Propuesta
3	Analiza las propuestas remitidas por la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y solicita a las áreas competentes que se evalúen técnicamente.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	• Propuestas
4	Analiza y evalúa geoespacialmente las áreas propuestas a licitar en el Plan Quinquenal, y envía los Archivos Shapes validados a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	• Archivos Shapes
5	<p>Evalúa la información técnica de los recursos y las reservas de las áreas a licitar propuestas en el Plan Quinquenal.</p> <p>¿Hay indicios de existencia de potencial de recursos no convencionales en las áreas propuestas a licitar en el Plan Quinquenal?</p> <p>Si, continúa en la actividad 6. No, continúa en la actividad 7.</p>	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	• Base de datos

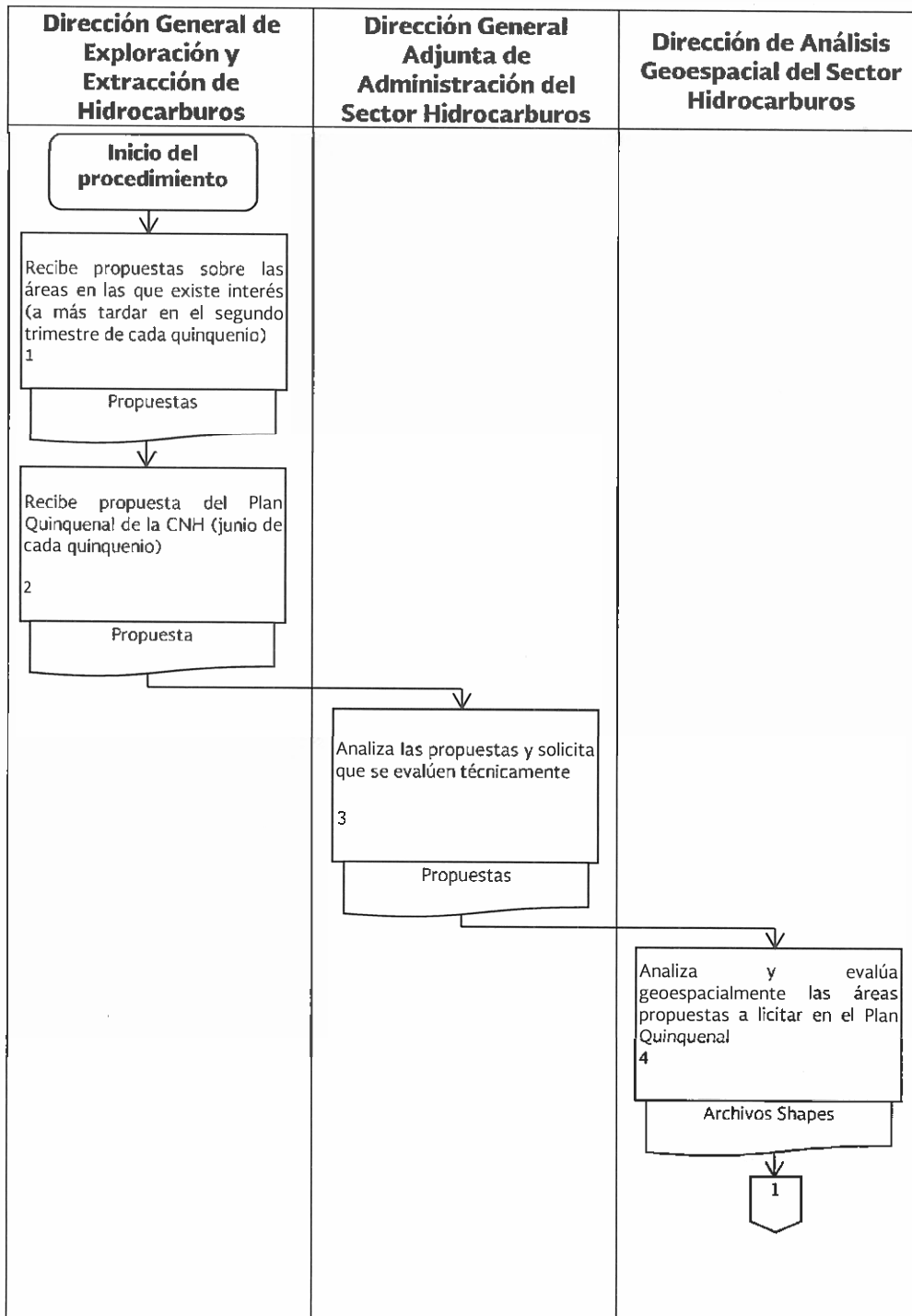


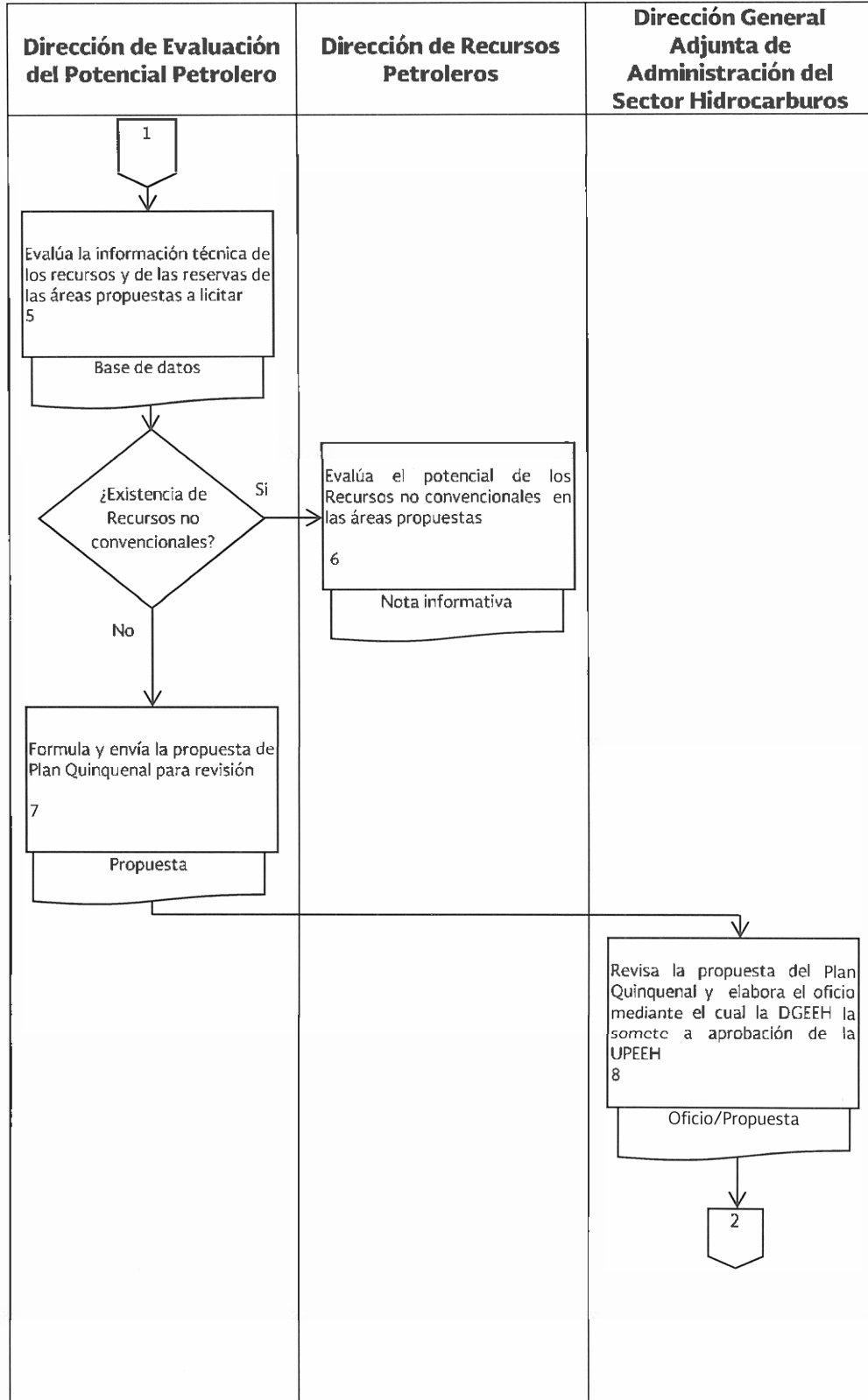
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
6	Evalúa el potencial de los recursos no convencionales de Hidrocarburos en las áreas propuestas a licitar en el Plan Quinquenal, y envía la nota informativa a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero.	Dirección de Recursos Petroleros	• Nota informativa
7	Formula y envía la propuesta del Plan Quinquenal a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	• Propuesta del Plan Quinquenal
8	Revisa la propuesta del Plan Quinquenal, elabora el oficio donde ésta se somete a aprobación de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	• Oficio • Propuesta del Plan Quinquenal
9	Presenta el Plan Quinquenal a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio • Propuesta del Plan Quinquenal
10	Recibe instrucción de la Subsecretaría de Hidrocarburos para publicar el Plan Quinquenal en la página electrónica de la Secretaría y solicita dicha publicación mediante correo electrónico a la Dirección General de Comunicación Social (60 días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos).	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Correo electrónico • Plan Quinquenal
11	Elabora oficio en donde se informan las Áreas Contractuales que se licitarán el año siguiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su aprobación y firma de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (antes del 30 de septiembre).	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	• Oficio
12	Remite información sobre las Áreas Contractuales que se licitarán el año siguiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (30 de septiembre).	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio

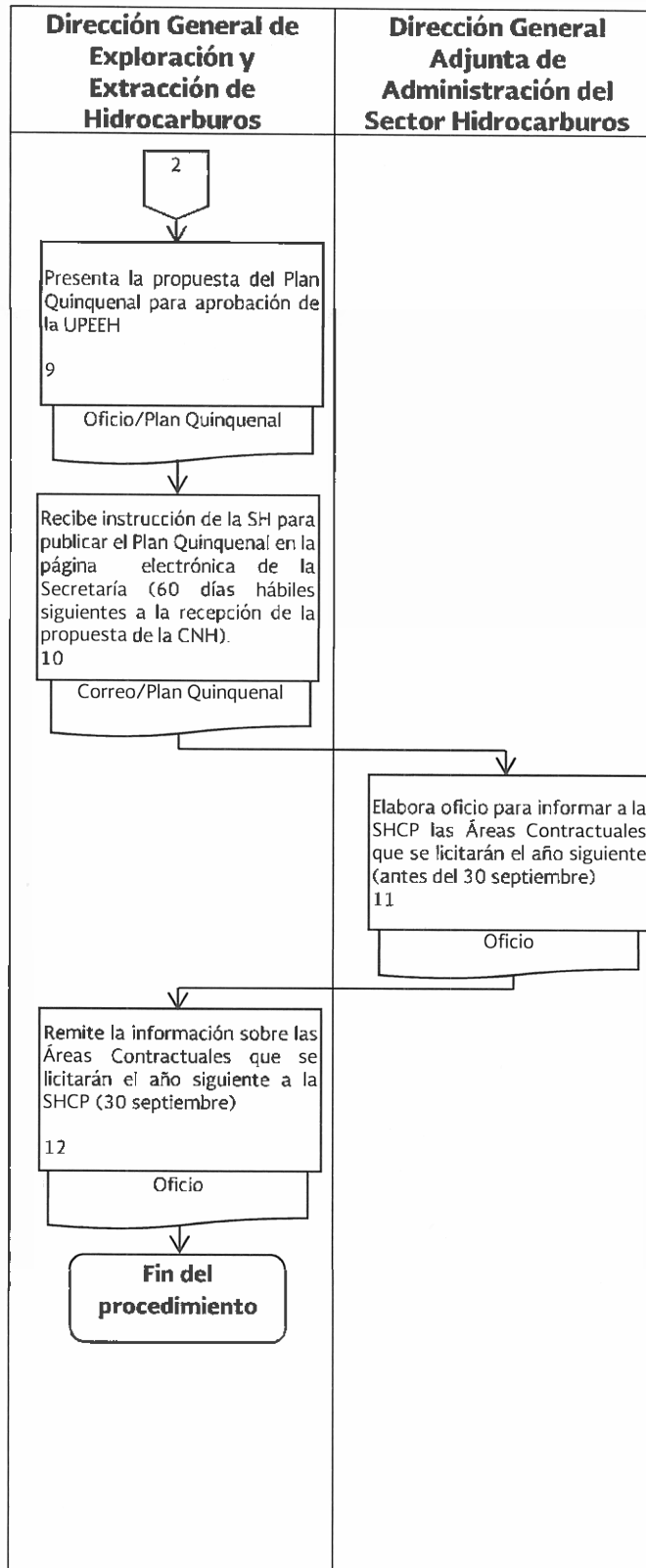


Diagrama del Procedimiento:

Nombre del Procedimiento: Elaboración del Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.







Nombre del Procedimiento: Establecimiento de los porcentajes mínimos de Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Objetivo: Proponer a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos los porcentajes mínimos de Contenido Nacional en cada Asignación y Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Formula Documento Soporte de Decisión en el que se incluyen los criterios para la estimación y los porcentajes mínimos de Contenido Nacional que deberán incluirse en cada Asignación y Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos por instrucción de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Documento Soporte de Decisión
2	Elabora oficio en el que se solicita opinión sobre los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en cada Asignación y Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a la Secretaría de Economía, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Oficio
3	Solicita opinión respecto a los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en cada Asignación y Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a la Secretaría de Economía.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
4	Recibe opinión sobre la propuesta de porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en cada Asignación y Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Economía (10 días hábiles) y la turna a la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos para su análisis.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio

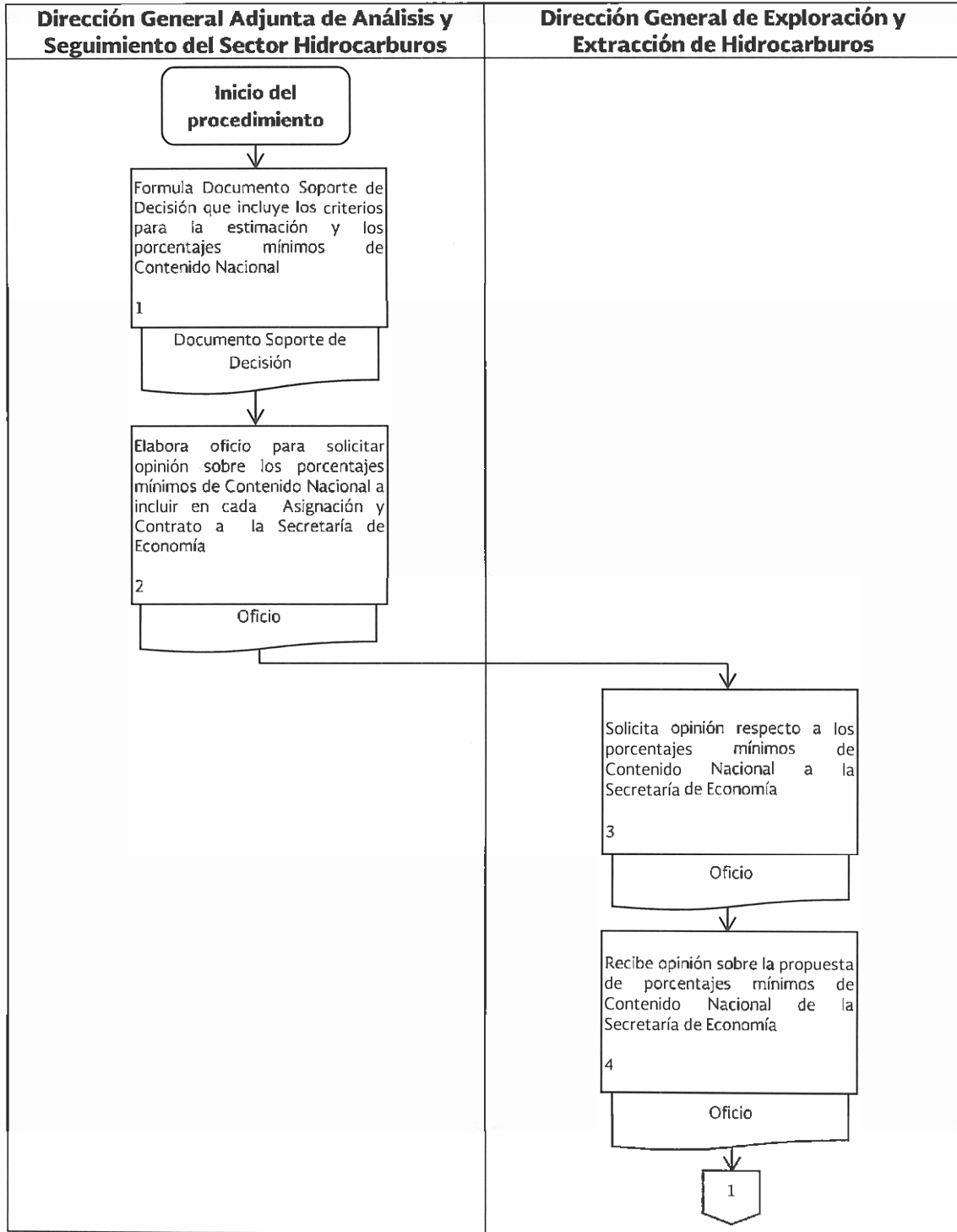


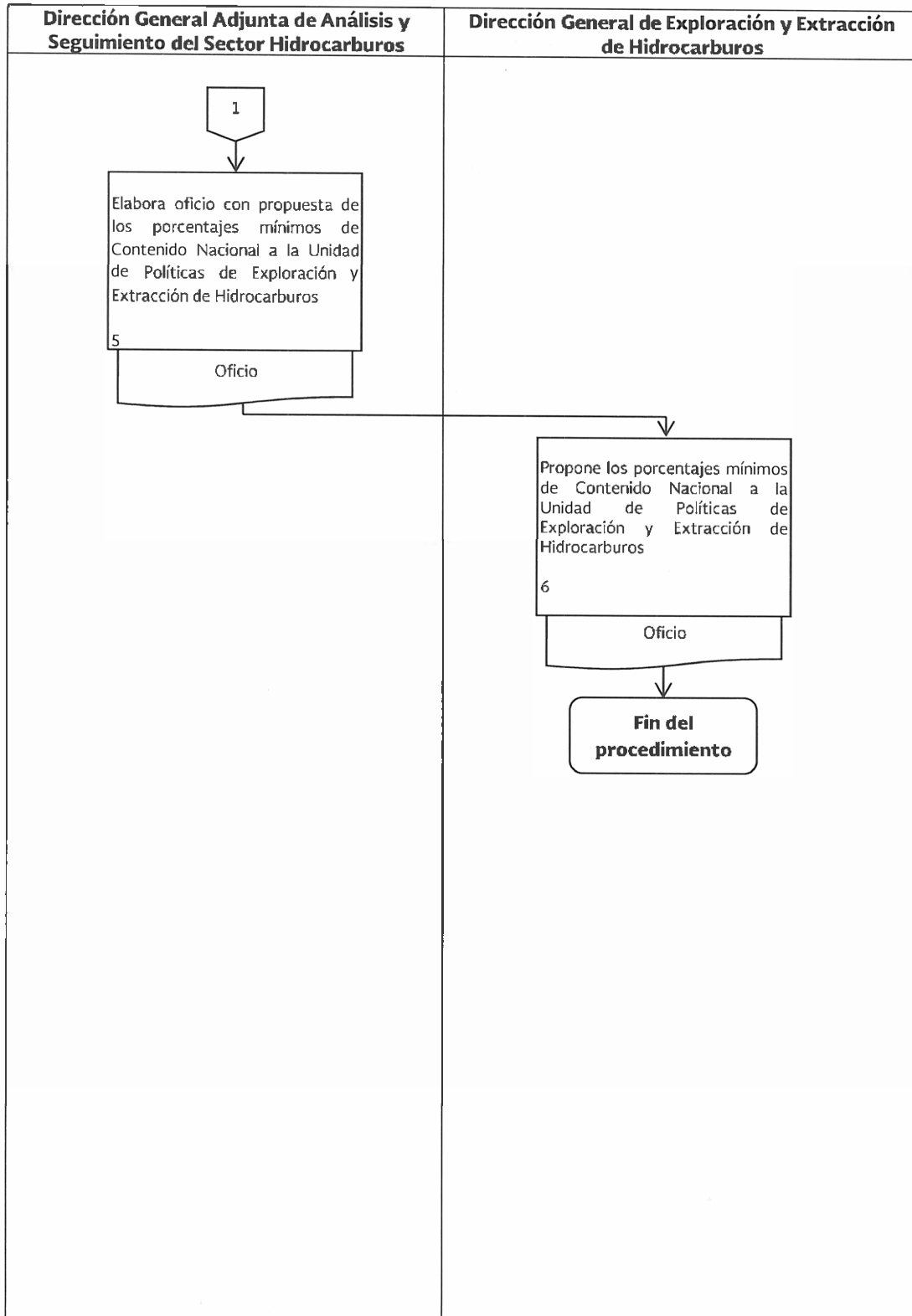
5	Elabora oficio donde se proponen los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en cada Asignación y Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Economía, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Oficio
6	Propone los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en cada Asignación y Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su evaluación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio



Diagrama del Procedimiento:

Nombre del Procedimiento: Establecimiento de los porcentajes mínimos de Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.







Nombre del Procedimiento: Evaluación anual del Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Objetivo: Evaluar el Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos durante el tercer trimestre de cada año con la finalidad de realizar las adiciones o modificaciones que se consideren pertinentes.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Recibe las propuestas de las Empresas Productivas del Estado, personas físicas y morales sobre las áreas en que existe interés de llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (a más tardar en el segundo trimestre del año), y la turna a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para que se evalúen técnicamente.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Propuestas
2	Instruye a la Dirección de Recursos Petroleros que formule los mecanismos de consulta para la evaluación anual del Plan Quinquenal.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	
3	Formula los mecanismos de consulta a la Iniciativa Privada, Gobiernos Estatales y Dependencias Federales sobre el Plan Quinquenal y los envía a la Dirección de Información del Sector Hidrocarburos para su publicación.	Dirección de Recursos Petroleros	• Mecanismos de consulta
4	Solicita la publicación de los mecanismos de consulta en la página web de la Secretaría a la Dirección General de Comunicación Social.	Dirección de Información del Sector Hidrocarburos	• Correo electrónico
5	Evalúa los resultados de los mecanismos de consulta a la Iniciativa Privada, Gobiernos Estatales y Dependencias Federales sobre el Plan Quinquenal y los remite a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para evaluar las áreas propuestas a ser incorporadas en el Plan Quinquenal.	Dirección de Recursos Petroleros	• Estadísticas • Presentación
6	Analiza las propuestas de las Empresas Productivas del Estado, personas físicas y morales sobre las áreas en que existe interés de llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como los resultados de los mecanismos	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	• Propuestas



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
	de consulta y solicita se evalúen técnicamente las áreas propuestas a ser incorporadas en el Plan Quinquenal (julio a septiembre).		
7	Elabora el Análisis geoespacial de las áreas propuestas a ser incorporadas en el Plan Quinquenal y lo envía a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos para su validación.	Subdirección de Sistemas de Información Geográfica	• Archivos Shapes
8	Valida el Análisis geoespacial de las áreas propuestas a ser incorporadas en el Plan Quinquenal y envía los Archivos Shapes a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero para su integración en la modificación del Plan Quinquenal.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	• Archivos Shapes
9	Evalúa la información técnica de los recursos y las Reservas de las áreas propuestas a ser incorporadas en el Plan Quinquenal. ¿Hay indicios de existencia de potencial de Recursos no convencionales en las áreas propuestas a licitar en el Plan Quinquenal? Sí, continúa en la actividad 10. No, continúa en la actividad 11.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	• Base de datos
10	Evalúa el potencial de los Recursos no convencionales de Hidrocarburos en las áreas propuestas a ser incorporadas en el Plan Quinquenal e informa a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero.	Dirección de Recursos Petroleros	• Nota informativa
11	Formula la propuesta de modificación del Plan Quinquenal y lo presenta a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	• Propuesta de modificación
12	Revisa y propone la modificación del Plan Quinquenal a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para aprobación ¿Es necesario realizar modificaciones al Plan Quinquenal? Sí, continúa en la actividad 13. No, el Plan Quinquenal permanece sin cambios (Fin del Procedimiento) .	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	• Propuesta de modificación



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
13	Elabora oficio en donde se solicita asistencia técnica sobre la modificación del Plan Quinquenal a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para aprobación y firma de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Propuesta de modificación
14	Recibe asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos sobre la modificación del Plan Quinquenal y la envía a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero para su análisis.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Asistencia técnica
15	Analiza y formula la propuesta de modificación del Plan Quinquenal tomando en cuenta la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la presenta a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión y aprobación.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de modificación
16	Revisa propuesta de modificación del Plan Quinquenal tomando en cuenta la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, elabora el oficio donde se somete la propuesta a aprobación de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Propuesta de modificación
17	Propone la modificación del Plan Quinquenal a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
18	Recibe instrucción de la Subsecretaría de Hidrocarburos para publicar la modificación del Plan Quinquenal en la página electrónica de la Secretaría y envía dicha solicitud mediante correo electrónico a la Dirección General de Comunicación Social (julio a septiembre).	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Plan Quinquenal
19	Elabora oficio en donde se informan las Áreas Contractuales que se licitarán el año siguiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (antes del 30 de septiembre) para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio

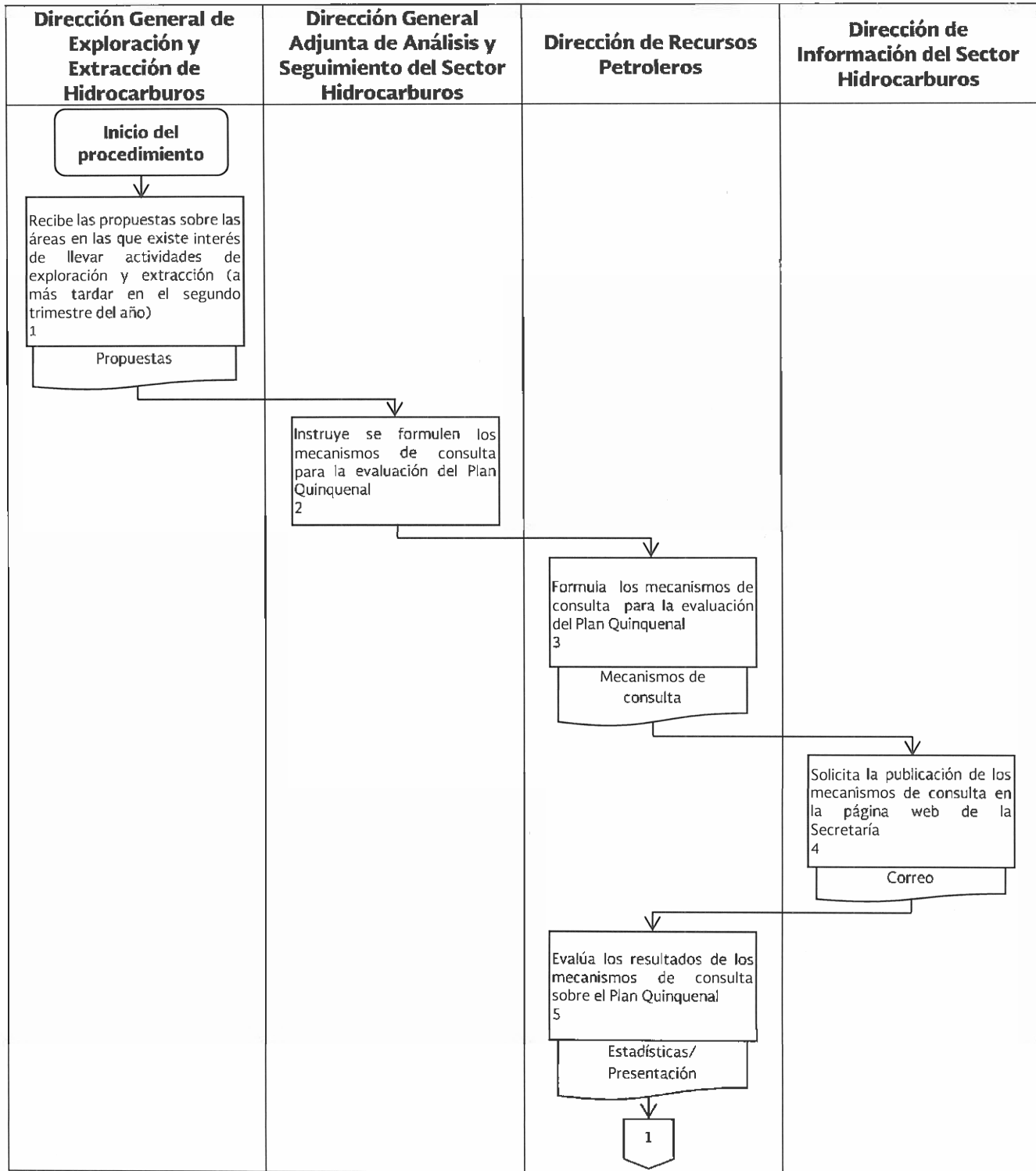


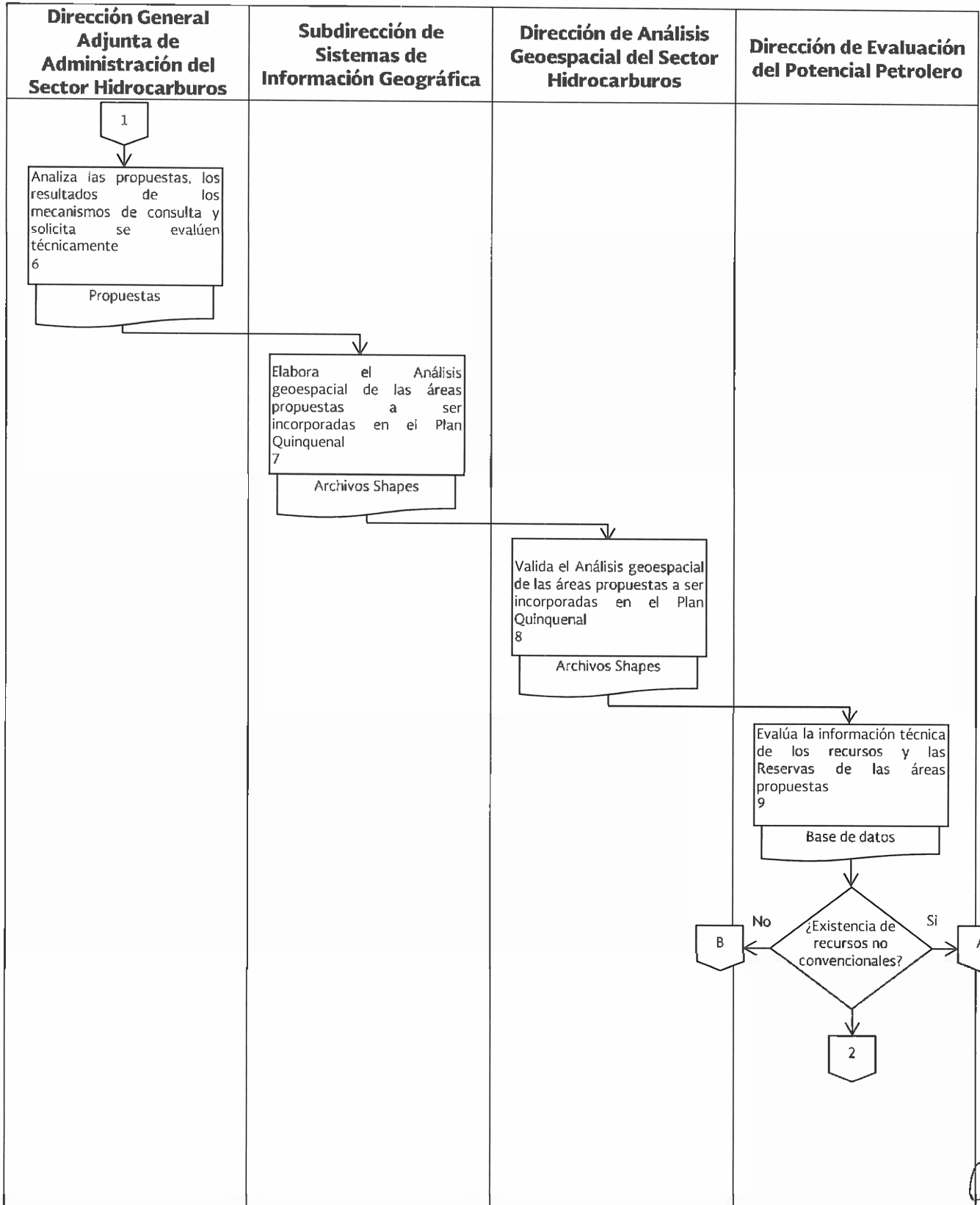
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
20	Remite información de las Áreas Contractuales que se licitarán el año siguiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (30 de septiembre).	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio

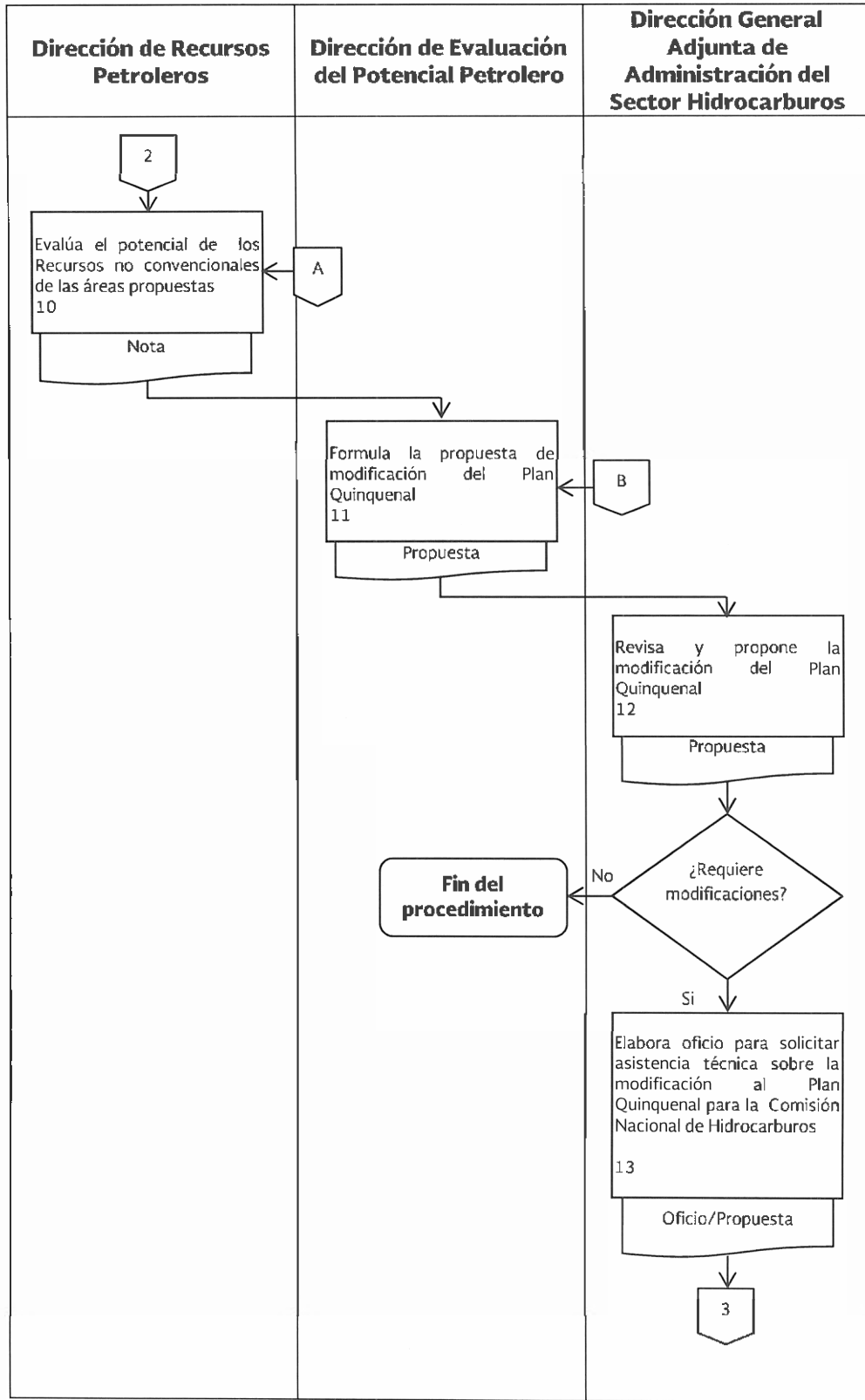


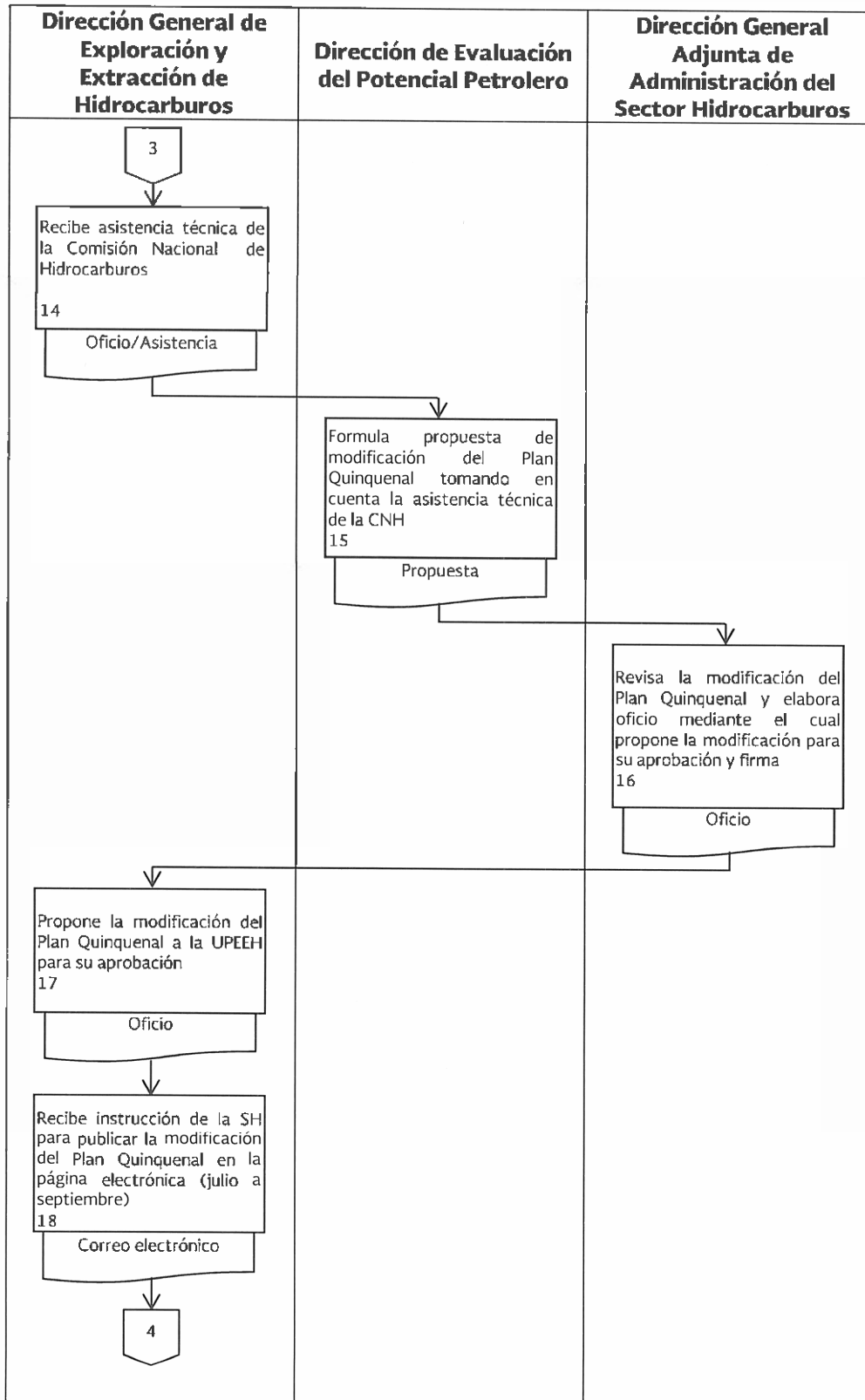
Diagrama del Procedimiento:

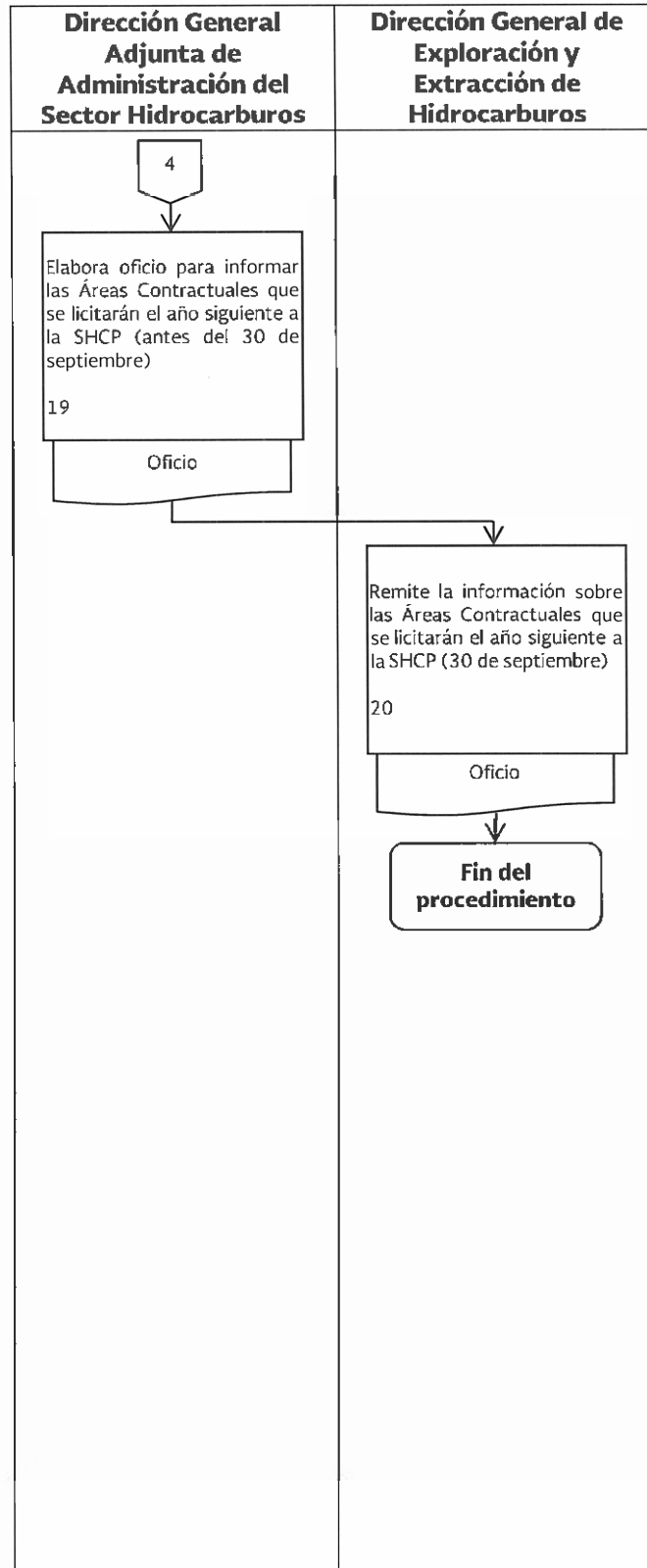
Nombre del Procedimiento: Evaluación anual del Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.











am



Nombre del Procedimiento: Modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a propuesta de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Objetivo: Proponer a la Subsecretaría de Hidrocarburos la modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos por parte de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Políticas y Lineamientos:

- En caso de que el motivo de la modificación requiera del análisis de Información sísmica, éste lo llevará a cabo la Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos, después de la actividad 1 y se enviará a la Dirección de Normatividad Petrolera.
- En caso de que el motivo de la modificación requiera del análisis de Modelos estructurales, éste lo llevará a cabo la Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones, después de la actividad 1 y se enviará a la Dirección de Normatividad Petrolera.
- En caso de que se requiera desarrollar herramientas para la realización de procesos geoespaciales en las Áreas de Asignación a modificar lo llevará a cabo la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica, antes de la actividad 4A e informará a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Instruye a la Dirección de Normatividad Petrolera que evalúe técnicamente la modificación de los Títulos de Asignación y sus anexos, en los supuestos siguientes: cambios en los términos y condiciones, cambios en la vigencia o es conveniente para el interés del Estado en términos de producción y garantía de abasto o por algún otro supuesto que prevean los mismos Títulos de Asignación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	
2	Coordina la evaluación de la información técnica que sustente la propuesta de modificación de los Títulos de Asignación. ¿Es una modificación en el apartado de Superficie del Anexo 1 de los Títulos de Asignación? Si, continúa en la actividad 3. No, continúa en la actividad 5.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Títulos de Asignación
3	Consolida en una base de datos la información geoespacial vinculada a las Áreas de Asignación a modificar y la envía a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos para su validación.	Subdirección de Administración de Información Geoespacial de Hidrocarburos	• Base de datos



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
4A	Valida la interacción de las Áreas de Asignación a modificar con factores de tipo socio-organizativos, físico-ambientales, económicos y financieros, en su caso, mediante el uso de las herramientas diseñadas por la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica e informa los resultados a la Dirección de Normatividad Petrolera.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos • Lista de verificación
4B	Analiza la información relacionada con la geología y profundidades de los Campos o Yacimientos de las Áreas de Asignación a modificar, y la envía a la Dirección de Normatividad Petrolera para su revisión.	Subdirección de Análisis Geológico	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos • Anexos
5	Elabora oficio mediante el cual se solicita a la Comisión Nacional de Hidrocarburos opinión respecto a la modificación de los Títulos de Asignación, con base en los documentos de trabajo elaborados por la Subdirección de Análisis Geológico y, en su caso, por la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos, la Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos y la Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones, para aprobación y firma de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Información soporte
6	Solicita opinión respecto a la propuesta de modificación de los Títulos de Asignación a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Información soporte
7	Recibe opinión sobre la modificación de los Títulos de Asignación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la envía a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su evaluación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Opinión
8	Evalúa la propuesta de modificación de los Títulos de Asignación, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. ¿La evaluación es favorable? Si, continúa en la actividad 9. No, los Títulos de Asignación permanecen sin cambios (Fin del Procedimiento) .	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de modificación
9	Elabora oficio mediante el cual se propone la modificación de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
10	Propone la modificación de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
11	Recibe instrucción de la Subsecretaría de Hidrocarburos para realizar el procedimiento de modificación de los Títulos de Asignación e informa a la Dirección de Normatividad Petrolera.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
12	Elabora oficio para notificar a Petróleos Mexicanos que se ha iniciado el procedimiento de modificación a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días hábiles, para aprobación y firma de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Oficio
13	Recibe oficio de Petróleos Mexicanos donde se pronuncia respecto del inicio del procedimiento de modificación. ¿Petróleos Mexicanos envía información adicional? Sí, continúa en la actividad 14. No, continúa en la actividad 15.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
14	Evalúa la información recibida de Petróleos Mexicanos respecto a la modificación y, en su caso, solicita asesoría técnica a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Oficio • Asesoría técnica
15	Formula Documento Soporte de Decisión en el que se incluyen los criterios para la estimación y los porcentajes mínimos de Contenido Nacional que deberán incluirse en los Títulos de Asignación a modificar.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Documento Soporte de Decisión
16	Elabora oficio en el que se solicita opinión a la Secretaría de Economía sobre los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Oficio
17	Solicita opinión respecto a los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar a la Secretaría de Economía.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
18	Recibe opinión de la Secretaría de Economía sobre la propuesta de porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar (10 días hábiles) y la turna a la Dirección	Dirección General de Exploración y Extracción de	• Oficio



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
	General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos para su análisis.	Hidrocarburos	
19	Elabora oficio donde se proponen a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Economía, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Oficio
20	Propone los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
21	Determina con base en el motivo de la modificación de los Títulos de Asignación, si se requiere elaborar un Documento Soporte de Decisión. ¿Se requiere elaborar Documento Soporte de Decisión? Sí, continúa en la actividad 22. No, continúa en la actividad 23.	Dirección de Normatividad Petrolera	
22	Formula Documento Soporte de Decisión para la modificación de los Títulos de Asignación con asesoría de la Dirección de Evaluación de Potencial Petrolero y apoyo de la Subdirección de Análisis de Información del Subsuelo y de la Jefatura de Departamento de Información Técnica del Sector Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Documento Soporte de Decisión
23	Elabora oficio donde se informan los resultados del procedimiento de modificación de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Oficio • Documento Soporte de Decisión (en su caso)
24	Informa los resultados del procedimiento de modificación de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio • Documento Soporte de Decisión (en su caso)
25	Elabora los Títulos de Asignación para firma de la Subsecretaría de Hidrocarburos, previo visto bueno de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Título de Asignación
26	Elabora resolución y oficios en donde se informa a Petróleos Mexicanos (se anexa un tanto original de los Títulos de Asignación), a la Comisión	Dirección de Normatividad Petrolera	• Resolución • Oficios • Títulos de

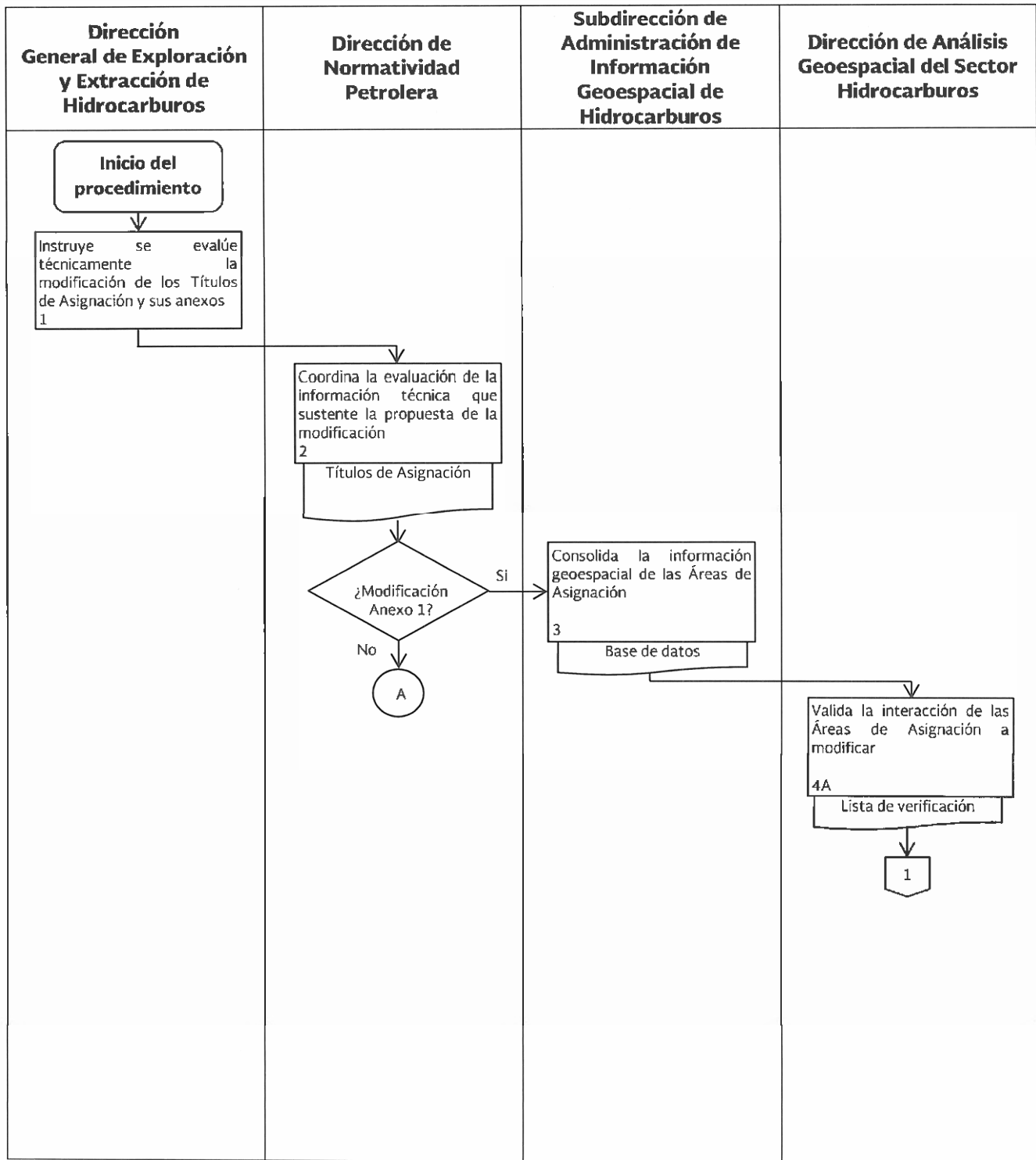


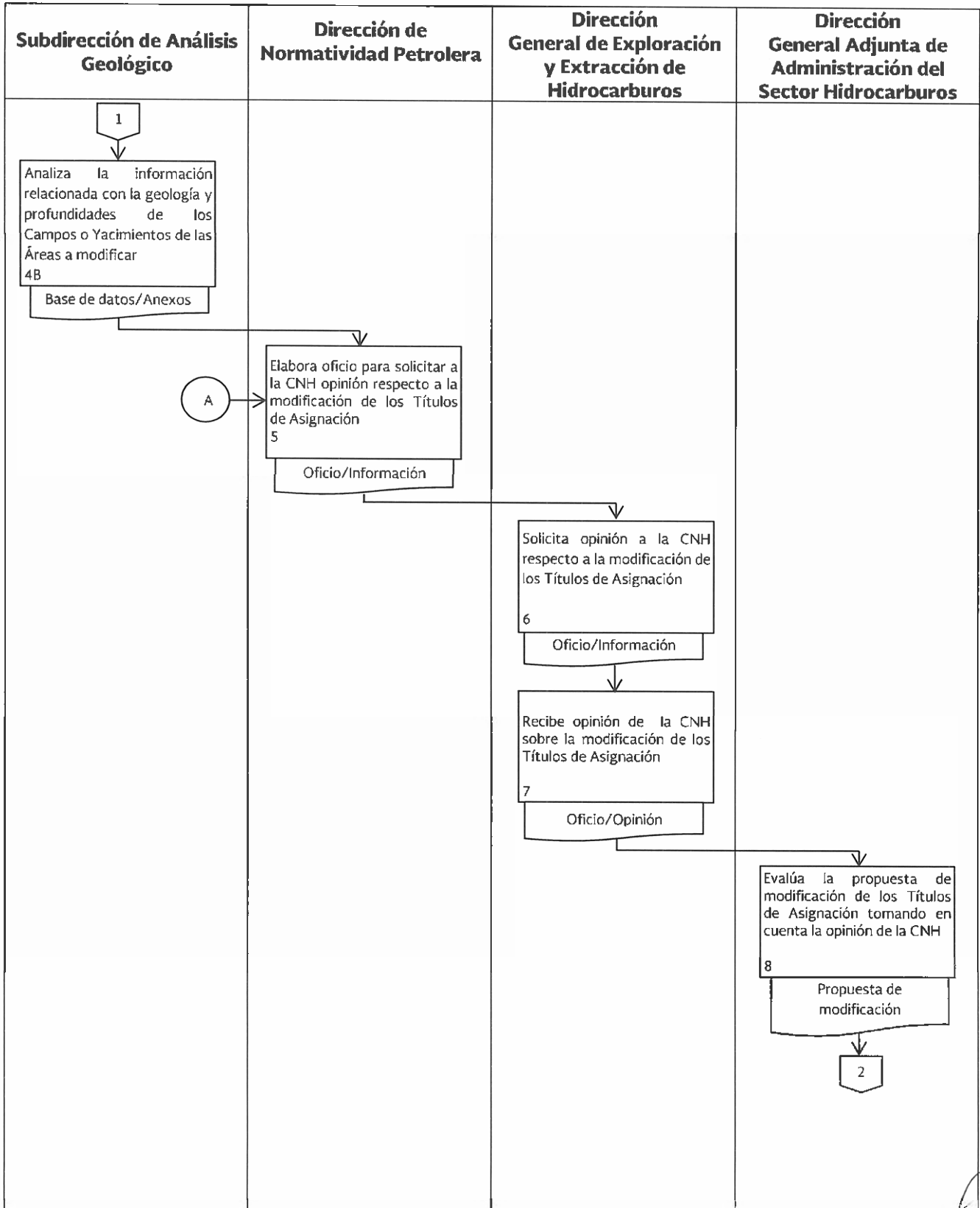
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
	<p>Nacional de Hidrocarburos (se anexa un tanto original de los Títulos de Asignación), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (se anexan copias simples de los Títulos de Asignación), y al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo los resultados del procedimiento de modificación (el día hábil siguiente al que se efectúe la modificación de los Títulos de Asignación), para aprobación y firma de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.</p>		<p>Asignación</p>
<p>27</p>	<p>Aprueba la resolución y firma los oficios correspondientes para dar aviso de la modificación a Petróleos Mexicanos, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.</p>	<p>Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos</p>	<p>• Resolución • Oficios • Títulos de Asignación</p>

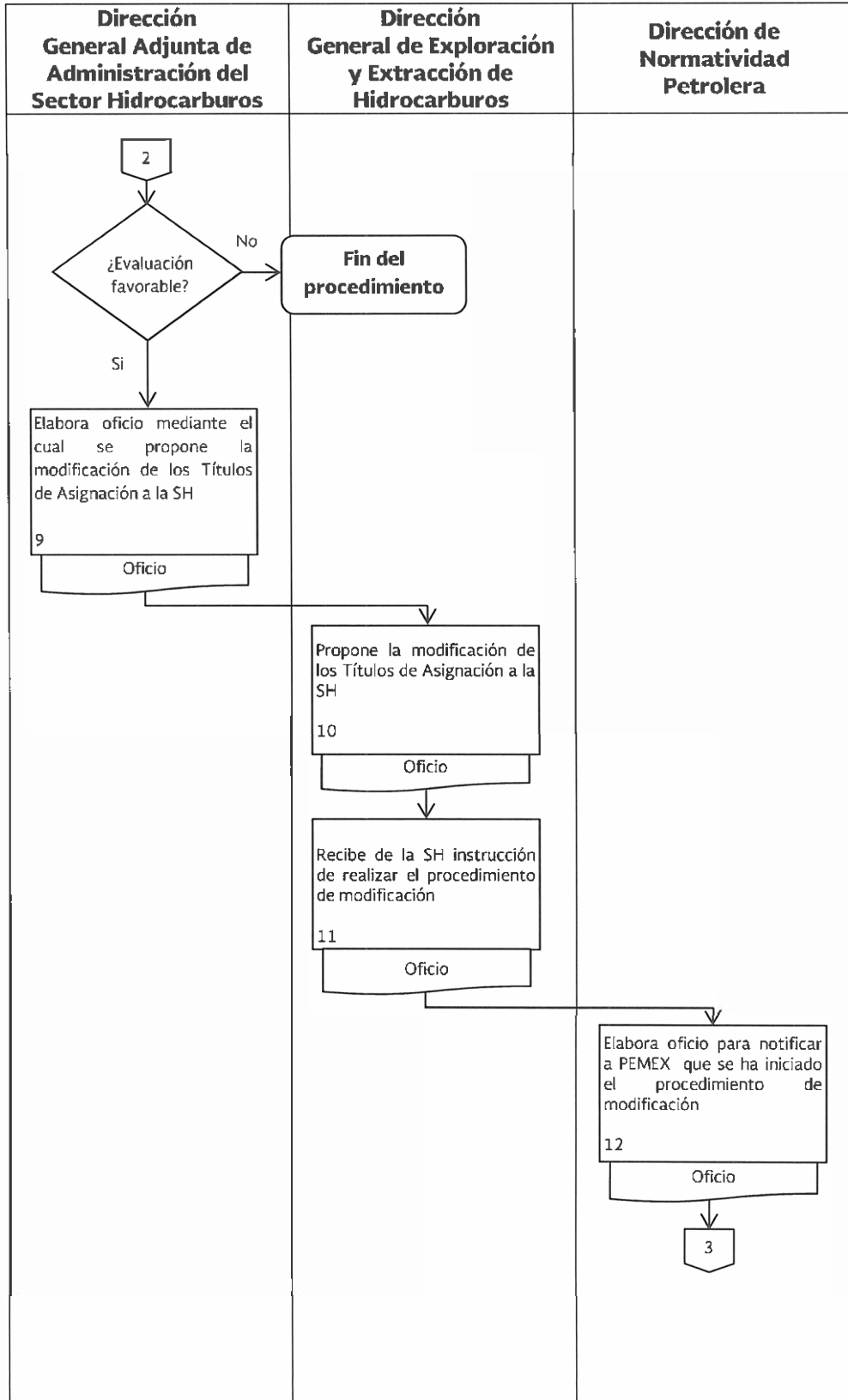


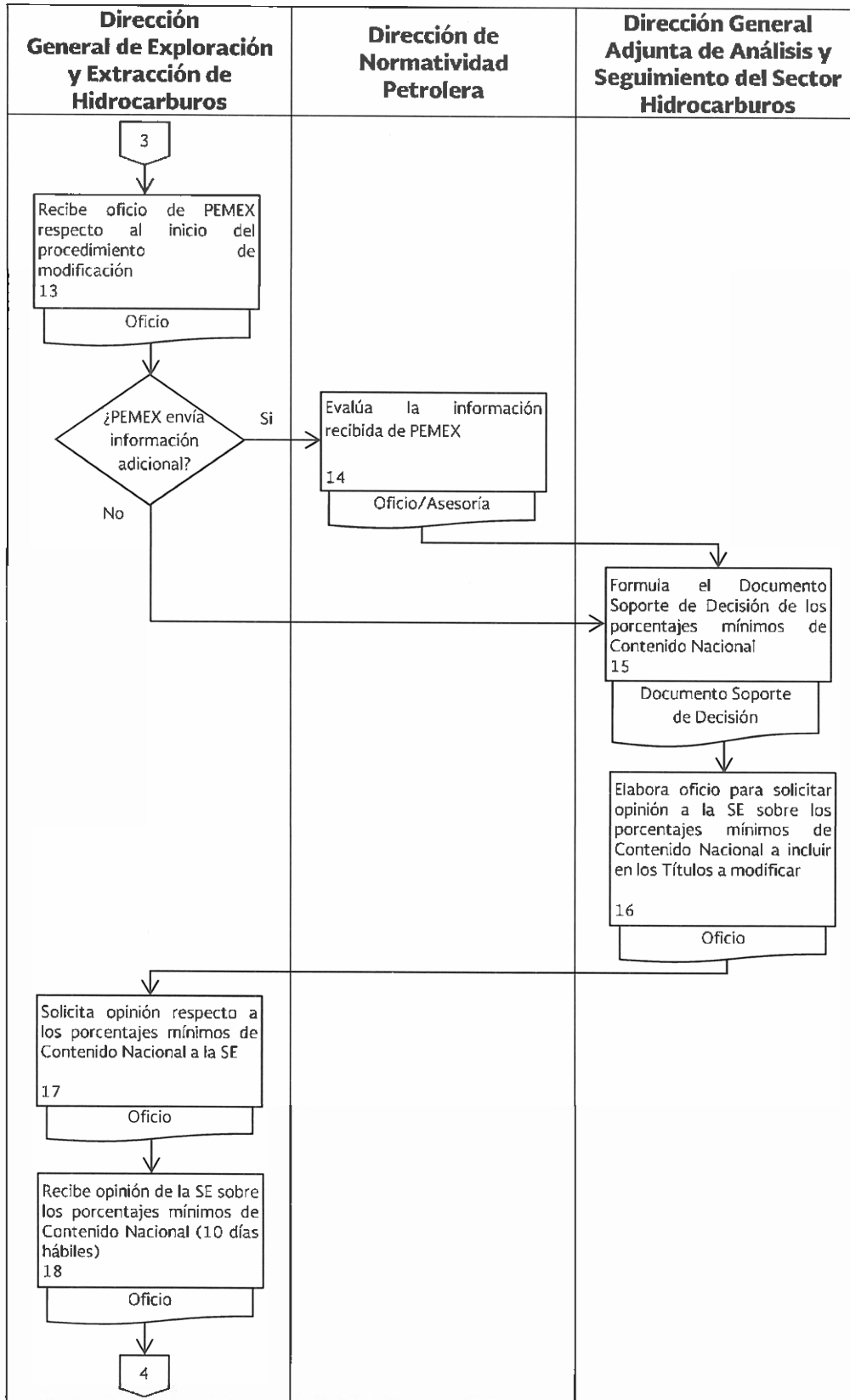
Diagrama del Procedimiento:

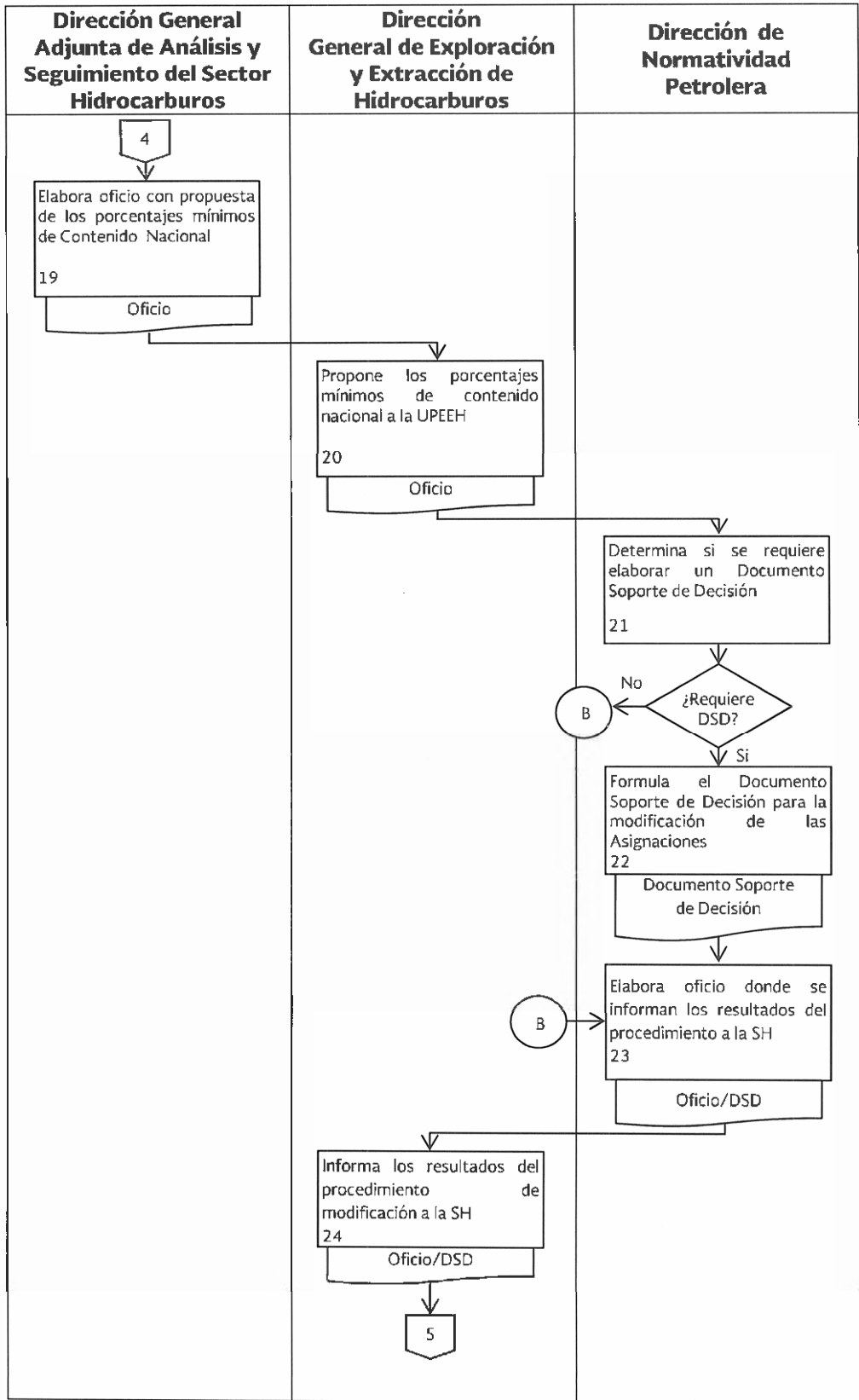
Nombre del Procedimiento: Modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a propuesta de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

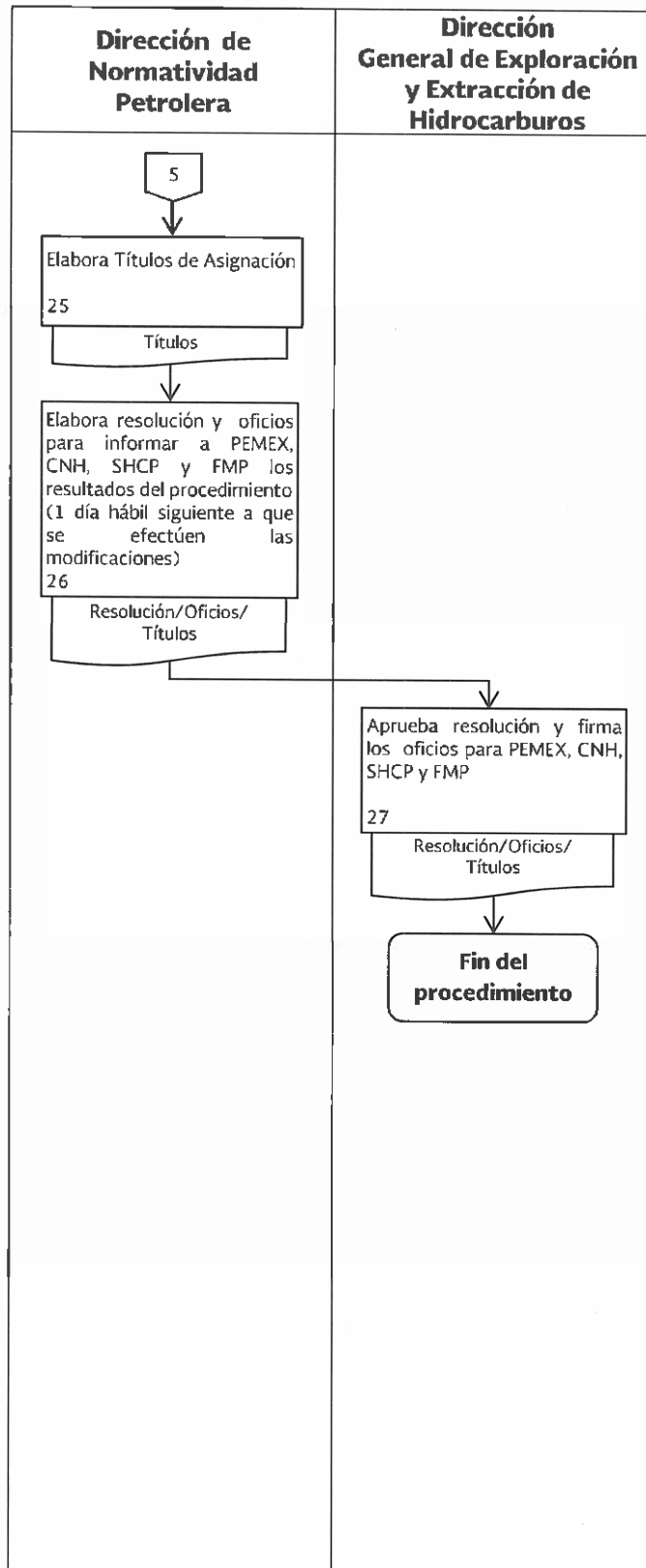














Nombre del Procedimiento: Modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a solicitud de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Objetivo: Proponer a la Subsecretaría de Hidrocarburos la modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a solicitud de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Políticas y Lineamientos:

- En caso de que el motivo de la modificación requiera del análisis de Información sísmica, éste lo llevará a cabo la Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos, después de la actividad 1, se enviará a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión.
- En caso de que el motivo de la modificación requiera de análisis de Modelos estructurales, éste lo llevará a cabo la Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones, después de la actividad 1, se enviará a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión.
- En caso de que se requiera desarrollar herramientas para la realización de procesos geoespaciales en las Áreas de Asignación a modificar lo llevará a cabo la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica, antes de la actividad 4A e informará a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Recibe propuesta de modificación de los términos y condiciones de Asignaciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos e instruye se evalúe técnicamente la modificación de los Títulos de Asignación a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos (de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos dicha solicitud surte los efectos de opinión).	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
2	Coordina la evaluación de la información técnica que sustente la propuesta de modificación de los Títulos de Asignación. ¿Es una modificación en el apartado de Superficie del Anexo 1 de los Títulos de Asignación? Sí, continúa en la actividad 3. No, continúa en la actividad 5.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	
3	Consolida en una base de datos la información geoespacial vinculada a las Áreas de Asignación a modificar, y la envía a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos para su	Subdirección de Administración de Información Geoespacial de	• Base de datos



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
	validación.	Hidrocarburos	
4A	Valida la interacción de las Áreas de Asignación a modificar con factores de tipo socio-organizativos, físico-ambientales, económicos y financieros, en su caso mediante el uso de las herramientas diseñadas por la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica e informa los resultados a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos • Lista de verificación
4B	Analiza la información relacionada con la geología y profundidades de los Campos o Yacimientos de las Áreas de Asignación a modificar, y la envía a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión.	Subdirección de Análisis Geológico	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos
5	<p>Evalúa la solicitud de modificación de los Títulos de Asignación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, tomando en cuenta los documentos de trabajo elaborados por la Subdirección de Análisis Geológico y en su caso por la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos, la Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos y la Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones.</p> <p>¿La evaluación es favorable? Si, continúa en la actividad 6. No, los Títulos de Asignación permanecen sin cambios (Fin del Procedimiento).</p>	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud
6	Elabora oficio mediante el cual se propone la modificación de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
7	Propone la modificación de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
8	Recibe instrucción de la Subsecretaría de Hidrocarburos para realizar el procedimiento de modificación de los Títulos de Asignación e informa a la Dirección de Normatividad Petrolera.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
9	Elabora oficio para notificar a Petróleos Mexicanos que se ha iniciado el procedimiento de modificación a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días hábiles, para aprobación y firma de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
10	<p>Recibe oficio de Petróleos Mexicanos donde se pronuncia respecto del inicio del procedimiento de modificación.</p> <p>¿Petróleos Mexicanos envía información adicional? Sí, continúa en la actividad 11. No, continúa en la actividad 12.</p>	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
11	Evalúa la información recibida de Petróleos Mexicanos, en caso de que proceda lo expuesto se solicita opinión técnica a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Oficio • Asesoría técnica
12	Formula Documento Soporte de Decisión en el que se incluyen los criterios para la estimación y los porcentajes mínimos de Contenido Nacional que deberán incluirse en los Títulos de Asignación a modificar.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Documento Soporte de Decisión de
13	Elabora oficio para solicitar opinión a la Secretaría de Economía sobre los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Oficio
14	Solicita opinión a la Secretaría de Economía respecto a los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
15	Recibe opinión de la Secretaría de Economía respecto a los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar (10 días hábiles), y la turna a la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos para su análisis.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
16	Elabora oficio donde se proponen a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Economía, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	• Oficio
17	Propone los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a modificar a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio

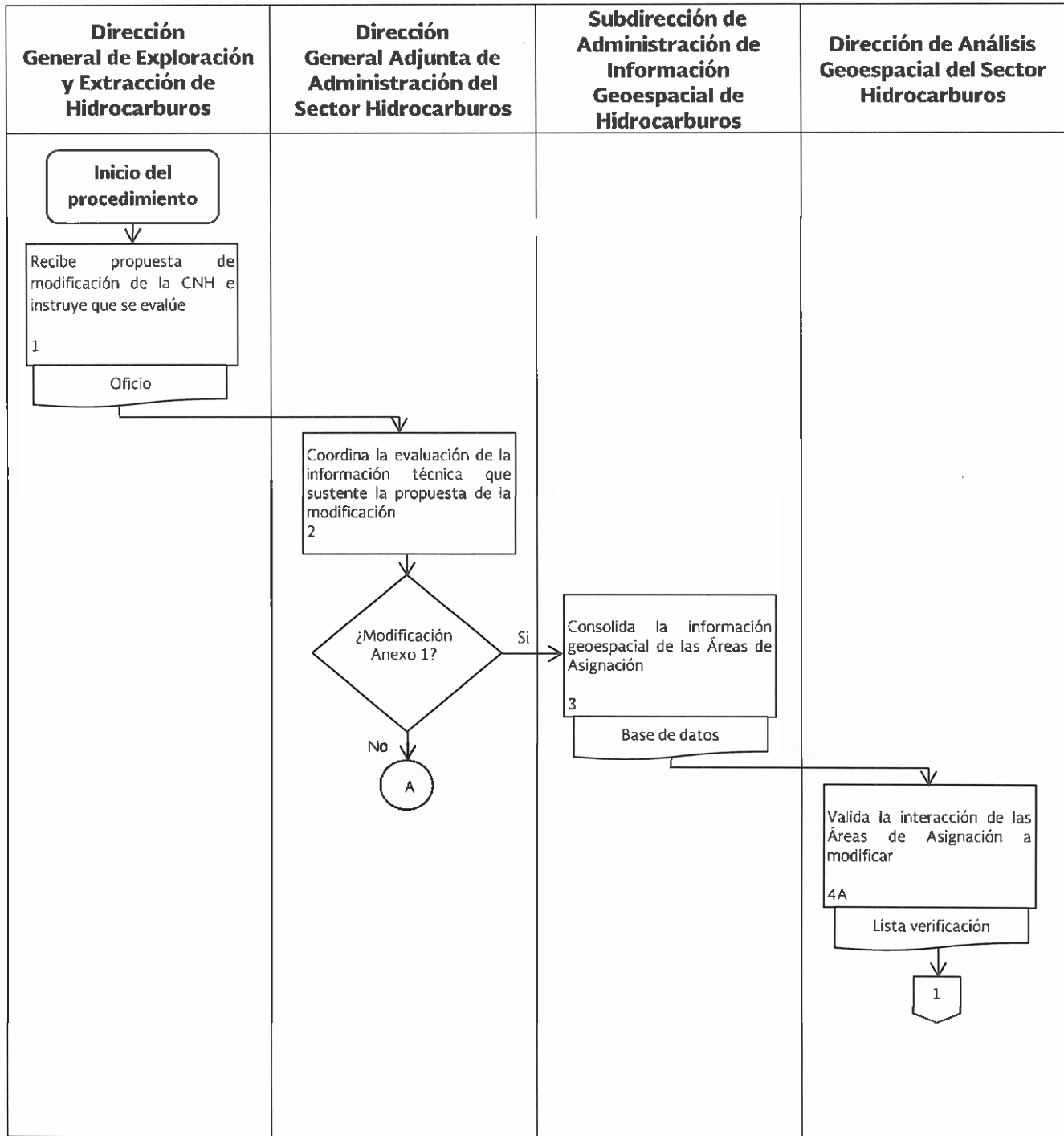


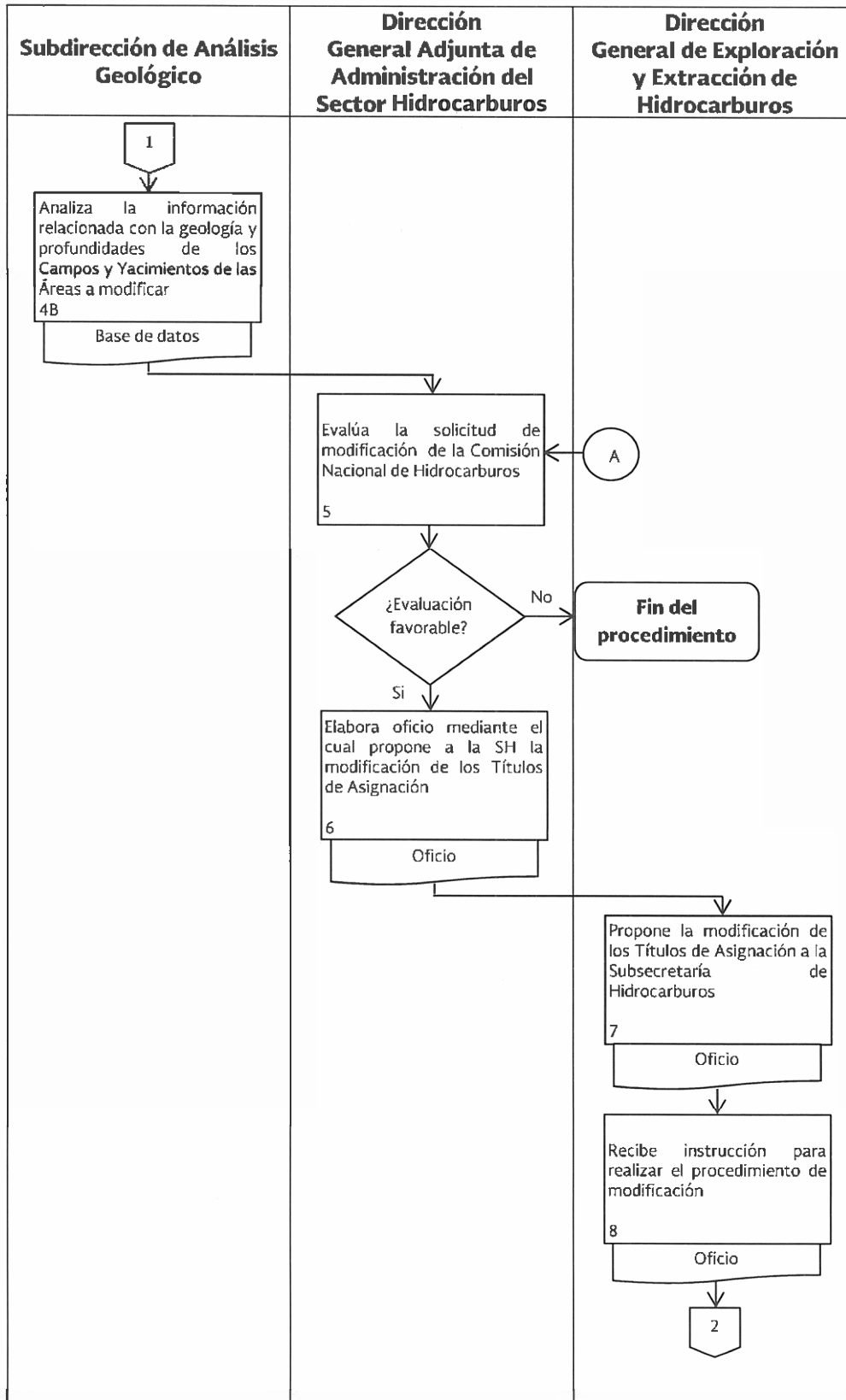
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
18	Determina con base en el motivo de la modificación de los Títulos de Asignación, si se requiere elaborar un Documento Soporte de Decisión. ¿Se requiere elaborar Documento Soporte de Decisión? Si, continúa en la actividad 19. No, continúa en la actividad 20.	Dirección de Normatividad Petrolera	
19	Formula Documento Soporte de Decisión para la modificación de los Títulos de Asignación con asesoría de la Dirección de Evaluación de Potencial Petrolero y apoyo de la Subdirección de Análisis de Información del Subsuelo y de la Jefatura de Departamento de Información Técnica del Sector Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Documento Soporte de Decisión de
20	Elabora oficio donde se informan los resultados del procedimiento de modificación de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Oficio • Documento Soporte de Decisión de
21	Informa los resultados del procedimiento de modificación de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio • Documento Soporte de Decisión de
22	Elabora los Títulos de Asignación para firma de la Subsecretaría de Hidrocarburos, previo visto bueno de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Título de Asignación de
23	Elabora resolución y oficios para informar a Petróleos Mexicanos (se anexa un tanto original de los Títulos de Asignación), a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (se anexa un tanto original de los Títulos de Asignación), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (se anexan copias simples de los Títulos de Asignación), y al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo los resultados del procedimiento de modificación (el día hábil siguiente al que se efectúe la modificación de los Títulos de Asignación), para aprobación y firma de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Resolución • Oficios • Títulos de Asignación de
24	Aprueba la resolución y firma los oficios correspondientes para dar aviso de la modificación a Petróleos Mexicanos, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Resolución • Oficios • Títulos de Asignación de

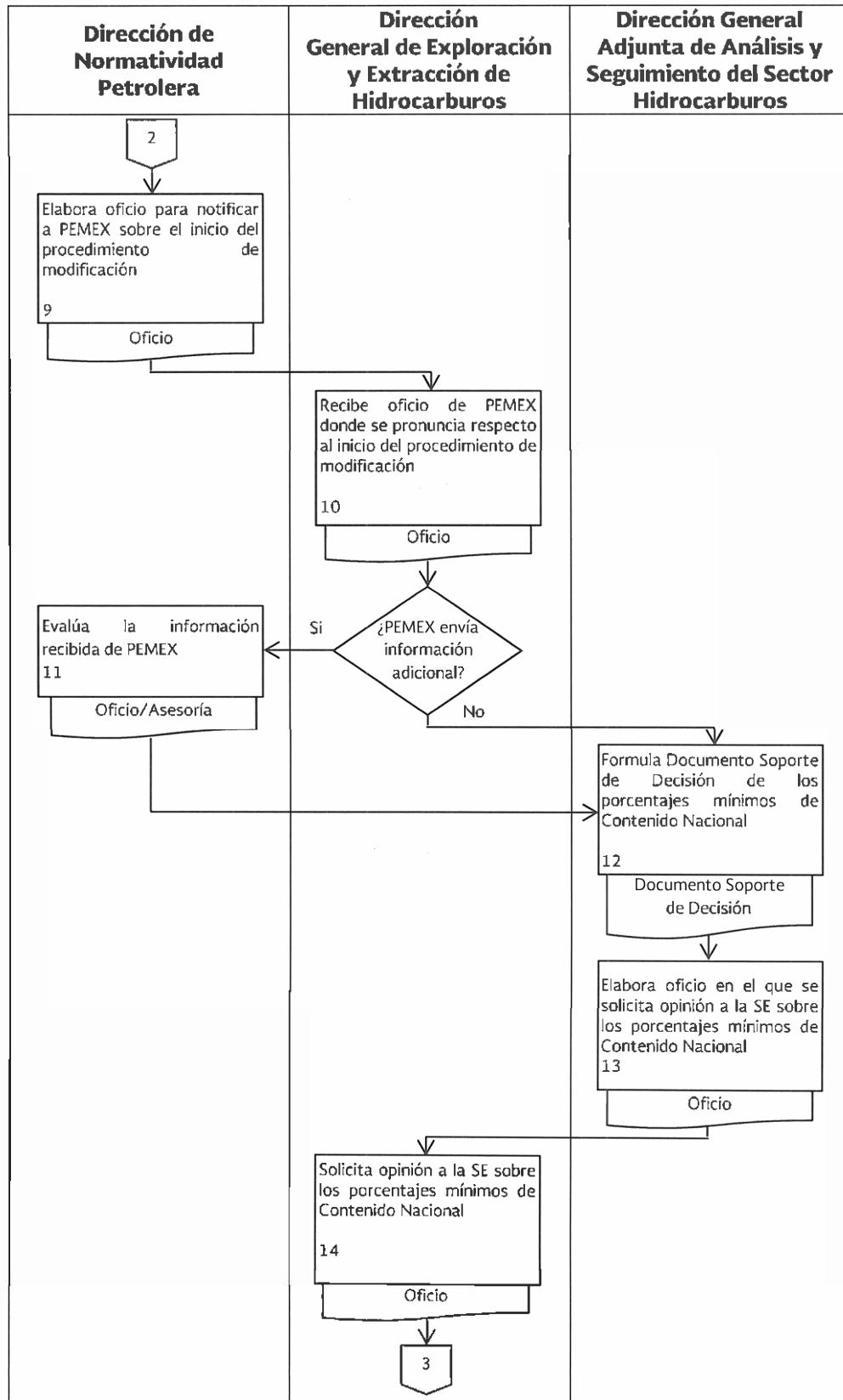


Diagrama del Procedimiento:

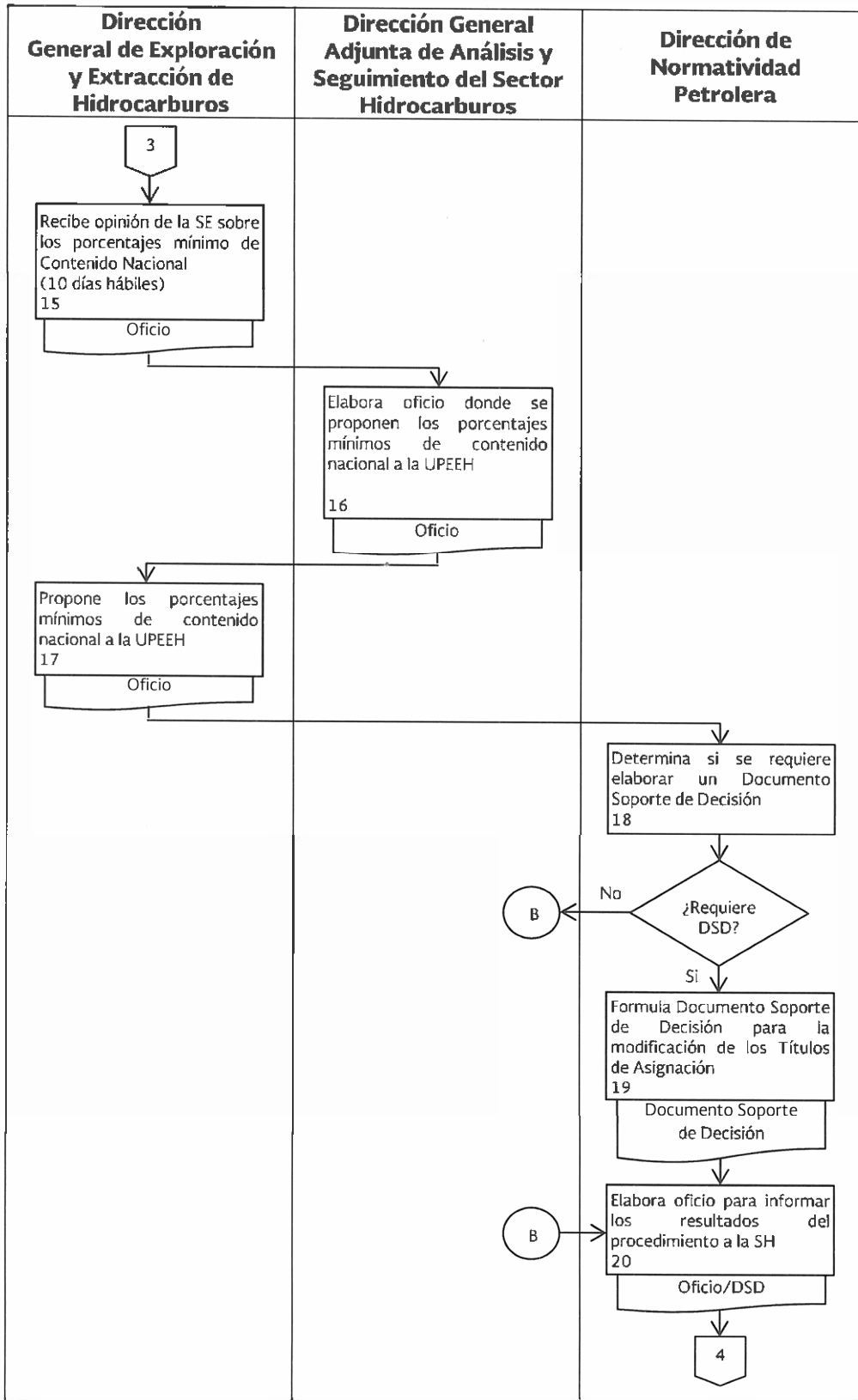
Nombre del Procedimiento: Modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a solicitud de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.



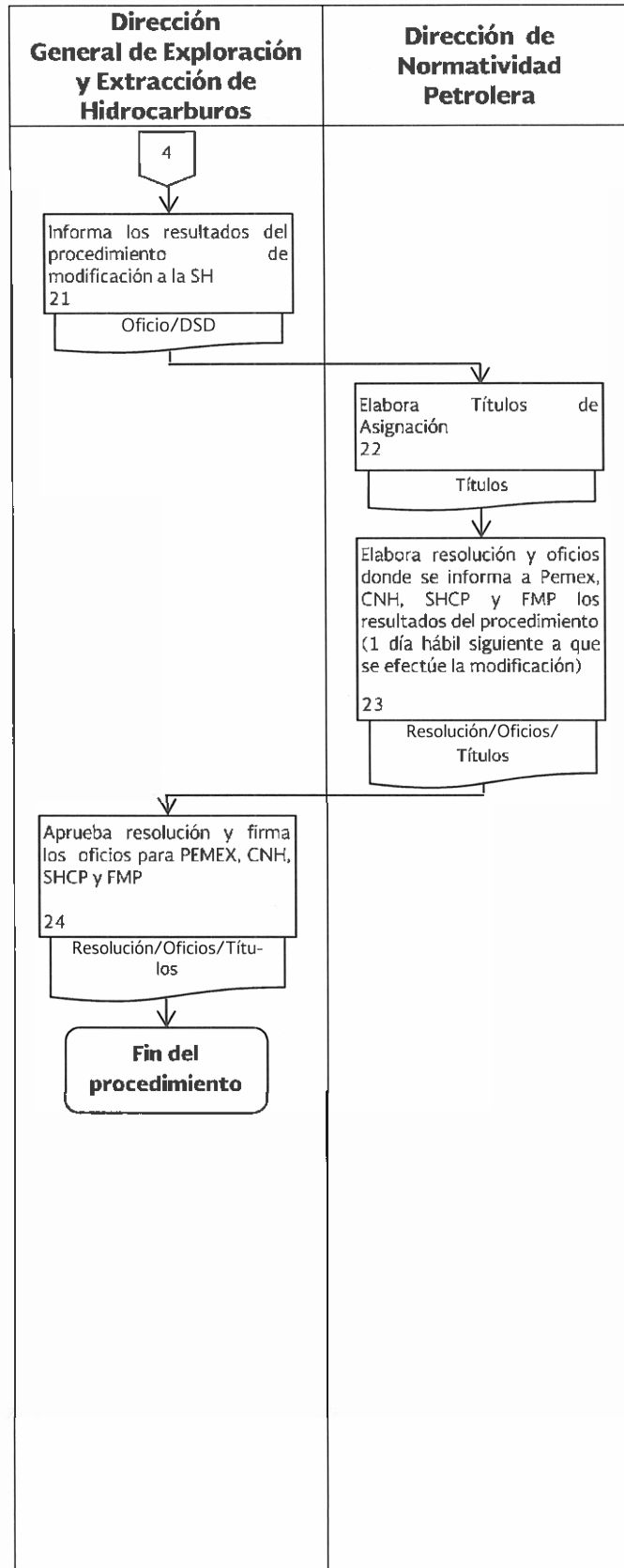




[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





Nombre del Procedimiento: Otorgamiento de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Objetivo: Evaluar y proponer a la Subsecretaría de Hidrocarburos el otorgamiento de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Políticas y Lineamientos:

- En caso que se requiera desarrollar herramientas para la realización de procesos geoespaciales en las Áreas de Asignación a modificar lo llevará a cabo la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica antes de la actividad 3B e informará a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Recibe instrucción de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para evaluar técnicamente el otorgamiento de Asignaciones.	Dirección de Normatividad Petrolera	
2A	Analiza la Información sísmica bidimensional y tridimensional de los Campos y Yacimientos para la configuración de las Áreas de Asignación a ser otorgadas, y envía el análisis a la Subdirección de Análisis Geológico.	Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos	• Análisis de Información sísmica
2B	Analiza la información de los Modelos estructurales para la configuración de las Áreas de Asignación a ser otorgadas, y envía análisis a la Subdirección de Análisis Geológico.	Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones	• Análisis de Modelos estructurales
2C	Analiza la información relacionada con la geología y profundidades de los Campos o Yacimientos para delimitar las estructuras geológicas que puedan ser susceptibles al otorgamiento de Asignaciones,	Subdirección de Análisis Geológico	• Análisis geológico
2D	Consolida en una base de datos la información geoespacial de las Áreas de Asignación, y la envía a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos para su validación.	Subdirección de Administración de Información Geoespacial de Hidrocarburos	• Base de datos
3A	Integra en un memorando los análisis de la Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos y de la Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones, y lo envía a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su revisión.	Subdirección de Análisis Geológico	• Memorando



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
3B	Valida la interacción de las Áreas de Asignación a otorgar con factores de tipo socio-organizativos, físico-ambientales, económicos y financieros, en su caso, mediante el uso de las herramientas diseñadas por la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica e informa los resultados a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de verificación
4	Elabora oficio donde se propone el otorgamiento de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a la Subsecretaría de Hidrocarburos y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
5	Propone el otorgamiento de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a la Subsecretaría de Hidrocarburos.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
6	Recibe instrucción de la Subsecretaría de Hidrocarburos para iniciar el procedimiento de otorgamiento de Asignaciones e informa a la Dirección de Normatividad Petrolera.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
7	Elabora oficio mediante el cual se notifica a Petróleos Mexicanos el inicio del procedimiento de otorgamiento y se le solicita demuestre que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución para extraer los Hidrocarburos de forma eficiente y competitiva, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección de Normatividad Petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
8	Recibe oficio e información de Petróleos Mexicanos donde demuestra que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución para extraer Hidrocarburos de forma eficiente y competitiva, y la envía a la Dirección de Normatividad Petrolera para su evaluación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Información anexa
9	Evalúa la información enviada por Petróleos Mexicanos y elabora oficio donde solicita a la Comisión Nacional de Hidrocarburos que emita dictamen técnico respecto al otorgamiento de Asignaciones, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección de Normatividad Petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Información de Petróleos Mexicanos



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
10	<p>Recibe dictamen técnico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en un plazo de 20 días hábiles (la Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de Asignaciones dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del dictamen técnico emitido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos).</p> <p>¿Opinión favorable de la Comisión Nacional de Hidrocarburos? Sí, continúa en la actividad 12. No, continúa en la actividad 11.</p>	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Dictamen técnico
11	Formula resolución con la cual se notifica a Petróleos Mexicanos el no otorgamiento de Asignaciones y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección de Normatividad Petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución
12	Formula Documento Soporte de Decisión en el que se incluyen los criterios para la estimación y los porcentajes mínimos de Contenido Nacional que deberán incluirse en los Títulos de Asignación a otorgar.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Soporte de Decisión
13	Elabora oficio en el que se solicita opinión a la Secretaría de Economía sobre los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a otorgar, y lo presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
14	Solicita opinión a la Secretaría de Economía sobre los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a otorgar.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
15	Recibe opinión de la Secretaría de Economía sobre la propuesta de los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a otorgar (10 días hábiles), y la turna a la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos para su análisis.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
16	Elabora oficio donde proponen a la Unidad de Política de Exploración y Extracción de Hidrocarburos los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a otorgar, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Economía, y lo	Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
	presenta a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.		
17	Propone los porcentajes mínimos de Contenido Nacional a incluir en los Títulos de Asignación a otorgar a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
18	Elabora oficio donde se solicita el Estudio de Impacto Social respecto a las Áreas de Asignación a otorgar a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Oficio
19	Recibe los resultados del Estudio de Impacto Social y los envía a la Dirección de Normatividad Petrolera para su análisis.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio
20	Formula Documento Soporte de Decisión para el otorgamiento de las Asignaciones con asesoría de la Dirección de Evaluación de Potencial Petrolero y apoyo de la Subdirección de Análisis de Información del Subsuelo y de la Jefatura de Departamento de Información Técnica del Sector Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Documento Soporte de Decisión
21	Elabora oficio en el que se informan los resultados del procedimiento de otorgamiento de los Títulos de Asignación a la Subsecretaría de Hidrocarburos y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Oficio • Documento Soporte de Decisión
22	Informa los resultados del procedimiento de otorgamiento de los Títulos de Asignación y entrega la documentación necesaria a la Subsecretaría de Hidrocarburos (la Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de la Asignación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del dictamen técnico emitido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos).	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	• Oficio • Documento Soporte de Decisión
23	Elabora los Títulos de Asignación para firma de la Subsecretaría de Hidrocarburos, previo visto bueno de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección de Normatividad Petrolera	• Título de Asignación
24	Elabora resolución y oficios en donde se informa a Petróleos Mexicanos (se anexa un tanto original de los Títulos de Asignación), a	Dirección de Normatividad Petrolera	• Resolución • Oficios • Títulos de Asignación

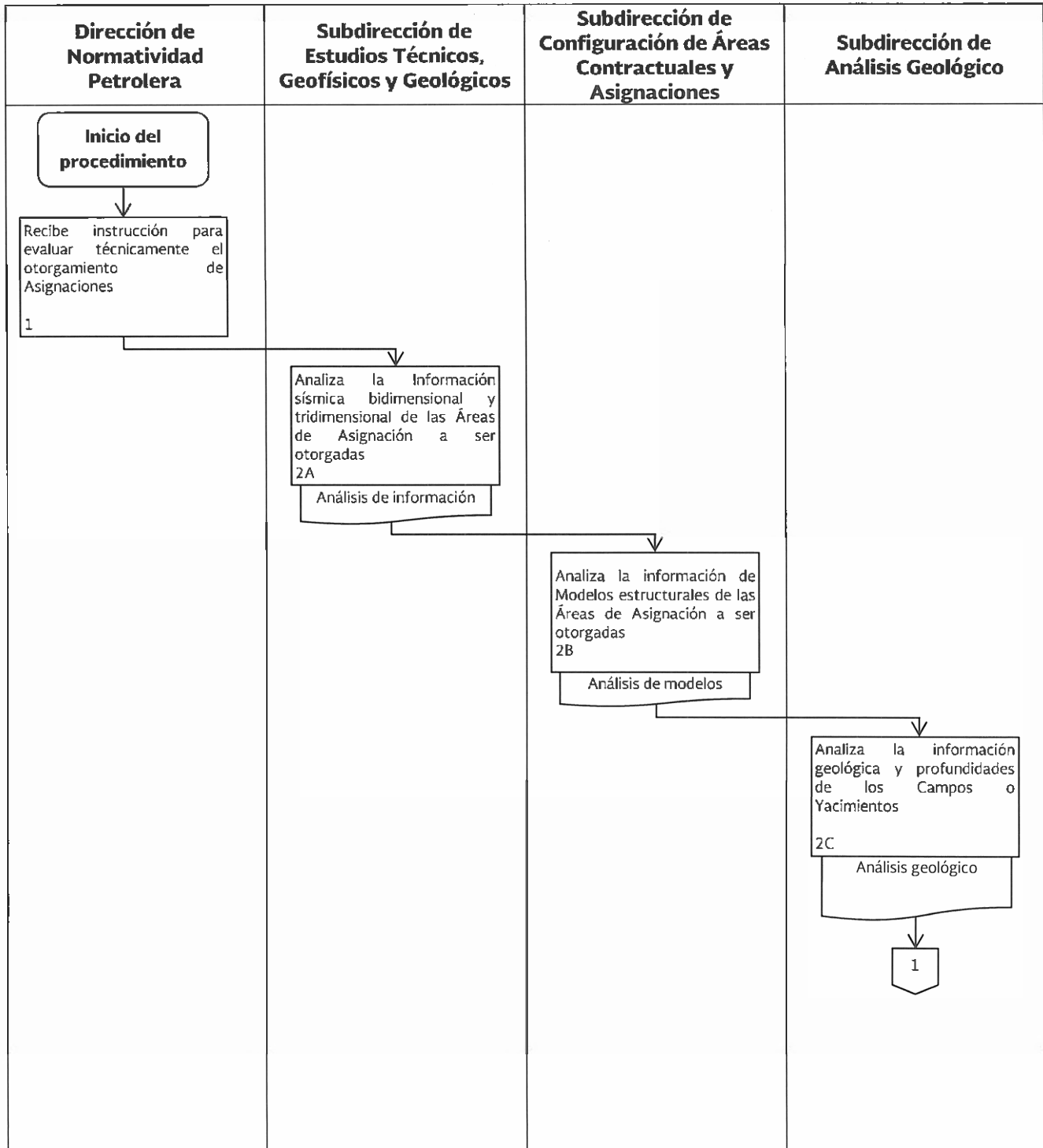


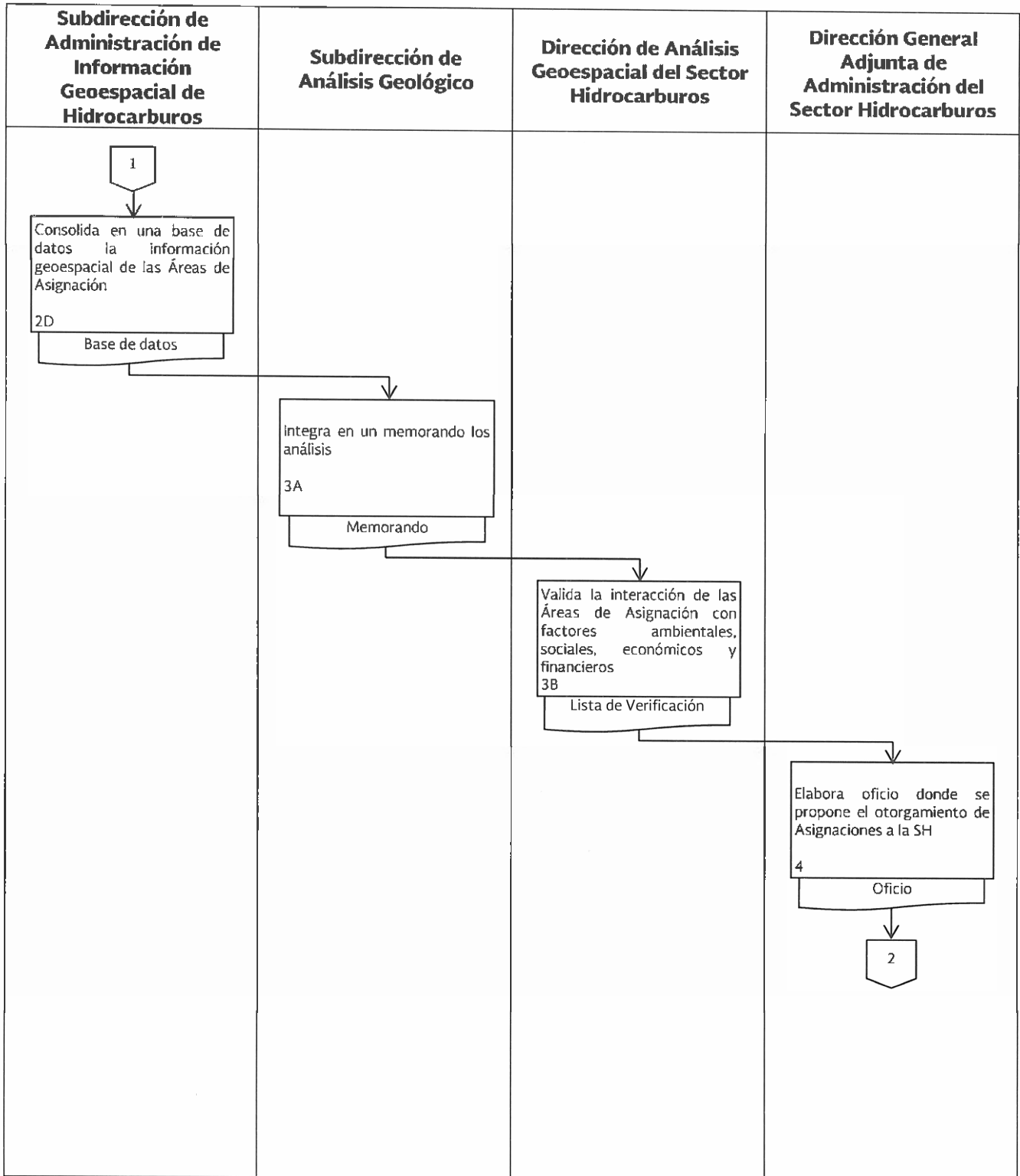
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
	la Comisión Nacional de Hidrocarburos (se anexa un tanto original de los Títulos de Asignación), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (se anexan copias simples de los Títulos de Asignación), y el Fondo Mexicano del Petróleo sobre el otorgamiento de una asignación (el día hábil siguiente a que se efectúe la suscripción del Título de Asignación), y los envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.		
25	Aprueba la resolución y firma los oficios correspondientes para dar aviso del otorgamiento a Petróleos Mexicanos, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución • Oficios • Títulos de Asignación

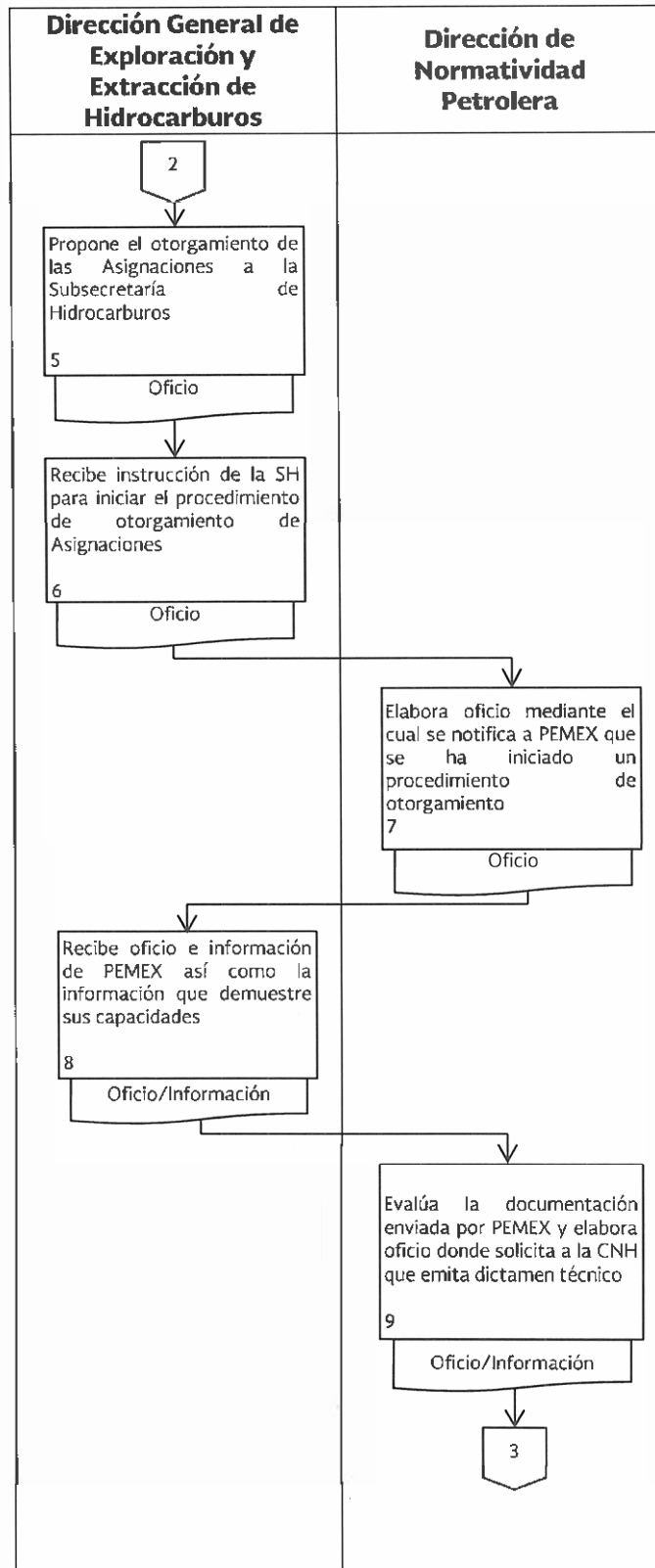


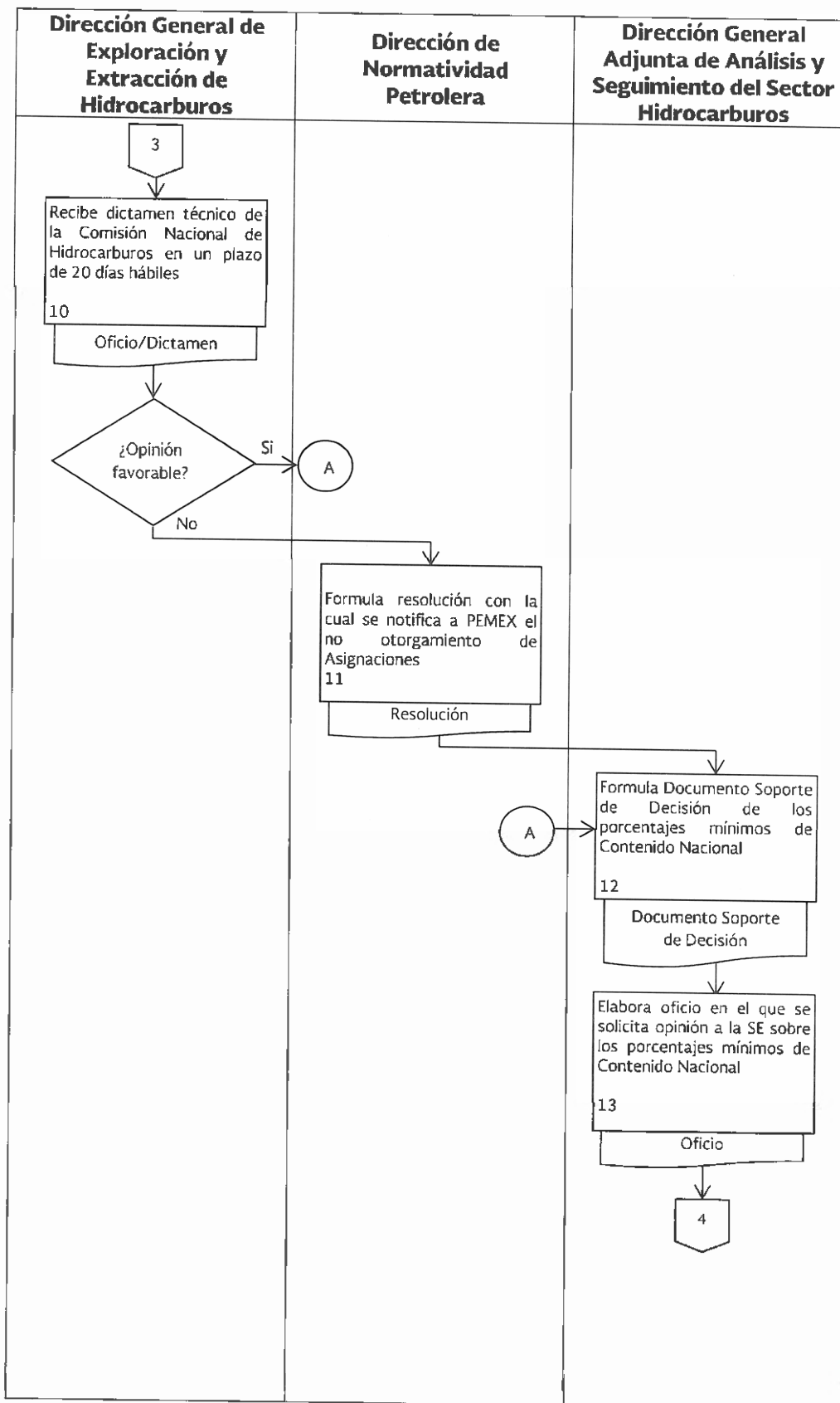
Diagrama del Procedimiento:

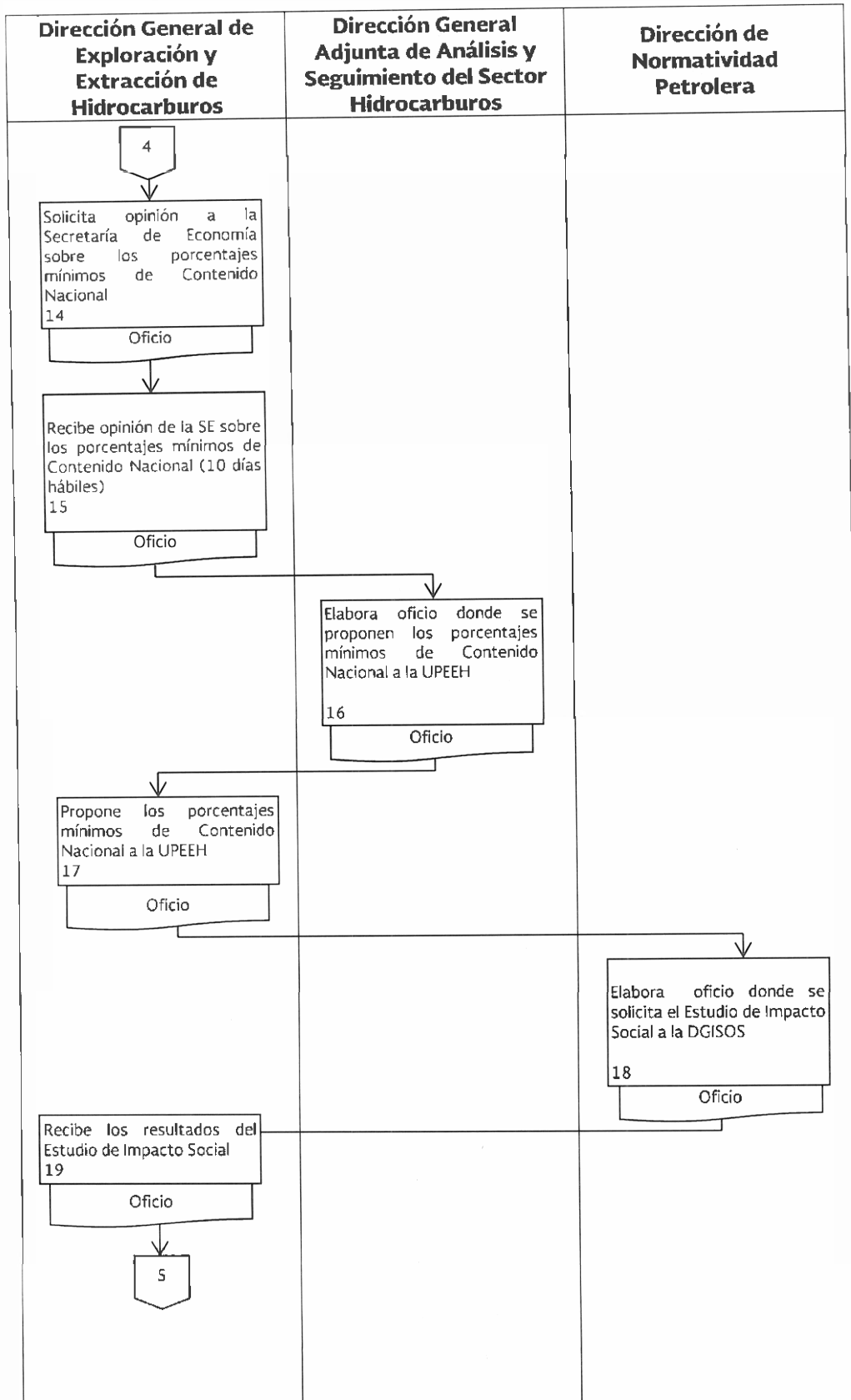
Nombre del Procedimiento: Otorgamiento de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

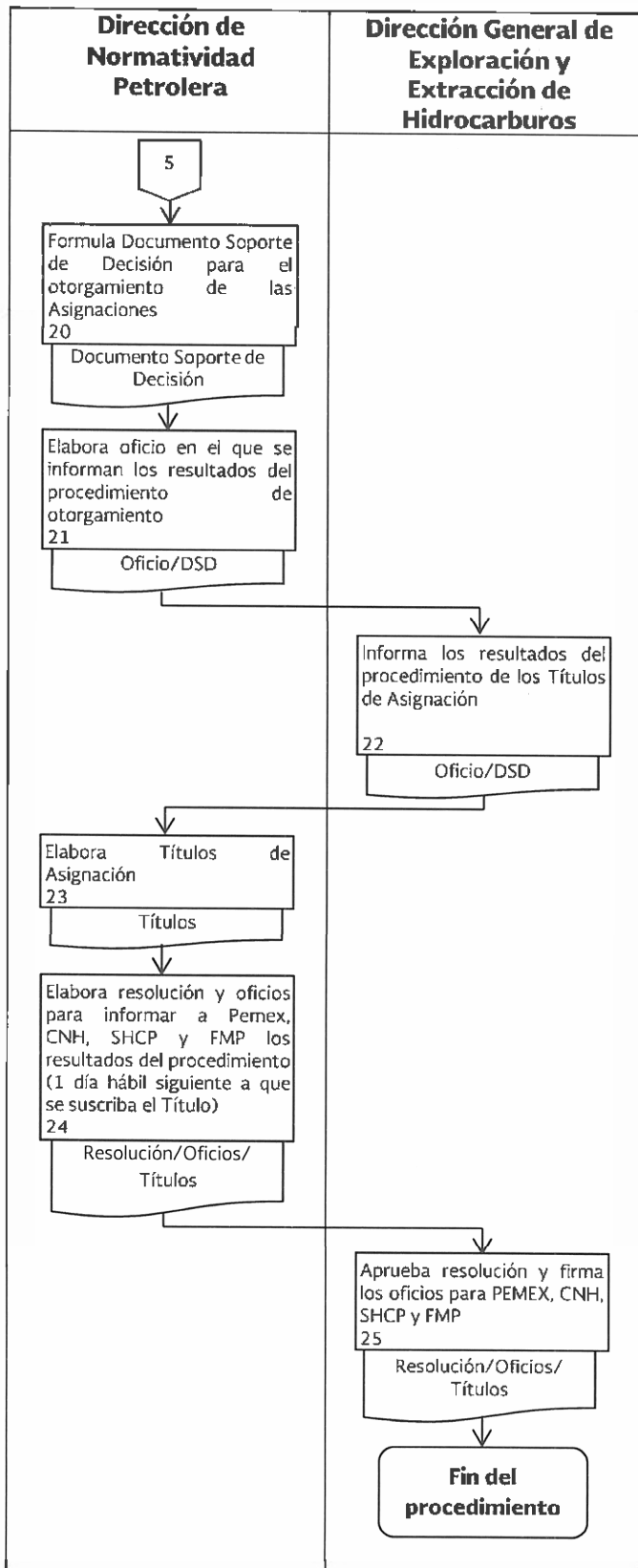














Nombre del Procedimiento: Selección de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Objetivo: Proponer a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos la selección de Áreas Contractuales a ser incorporadas en las rondas de licitación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Políticas y Lineamientos:

- En caso de que se requiera desarrollar herramientas para la realización de procesos geoespaciales en la configuración de los bloques de licitación lo llevará a cabo la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica después de la actividad 8 e informará a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos.

Descripción:

No	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
1	Recibe instrucción de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de llevar a cabo la evaluación técnica para la selección de Áreas Contractuales.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	
2	Elabora el análisis diagnóstico de factores operativos y propone los criterios aplicables para la selección de Áreas Contractuales a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero para su revisión.	Subdirección de Análisis Petrolero	• Nota informativa
3	Revisa el análisis diagnóstico de factores operativos y los criterios aplicables para la selección de Áreas Contractuales, y los turna a la Subdirección de Recursos y Reservas de Hidrocarburos.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	• Nota informativa
4	Integra la información de las Reservas y de los Recursos prospectivos de Hidrocarburos de las zonas que cumplen con la propuesta de los criterios de selección de Áreas Contractuales y la entrega a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero para su revisión.	Subdirección de Recursos y Reservas de Hidrocarburos	• Base de datos
5	Propone el catálogo de áreas de Exploración y Extracción compatibles con los criterios de selección de Áreas Contractuales a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	• Catálogo de áreas



No	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
6	Aprueba y presenta a las autoridades competentes en la materia el catálogo de áreas de Exploración y Extracción compatibles con los criterios de selección de Áreas Contractuales.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	• Presentación
7	<p>Recibe instrucción de la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para llevar a cabo el análisis técnico y geoespacial del catálogo de áreas de Exploración y Extracción compatibles con los criterios de selección de Áreas Contractuales.</p> <p>¿Hay indicios de existencia de potencial de Recursos no convencionales? Sí, continúa en la actividad 8. No, continúa en la actividad 9.</p>	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	
8	Evalúa el potencial de Recursos no convencionales de Hidrocarburos en el catálogo de áreas de Exploración y Extracción, y envía nota informativa a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero.	Dirección de Recursos Petroleros	• Nota informativa
9	Formula la configuración preliminar de los bloques de licitación en las áreas de Exploración y Extracción propuestas y analiza la interacción de los factores de tipo socio-organizativos, físico-ambientales, económicos y financieros, y envía Archivos Shapes a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos Shapes preliminares • Base de datos
10	<p>Define si existen traslapes de derechos entre los bloques propuestos para licitación con las Áreas de Asignación.</p> <p>¿Existe traslape entre los bloques propuestos para licitación y las Áreas de Asignación? Sí, continúa en la actividad 11. No, continúa en las actividades 12A, 12B y 12C.</p>	Dirección de Normatividad Petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos Shapes preliminares



No	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
11	Elabora propuesta de modificación de configuración de los bloques de licitación para no afectar los derechos de las Áreas de Asignación y la envía a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos para su validación.	Subdirección de Administración de Información Geoespacial de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Vértices
12A	Define los Archivos Shapes de los bloques de licitación, elabora los mapas de localización y los envía a la Dirección de Evaluación de Potencial Petrolero para su integración en la propuesta preliminar de Áreas Contractuales.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos Shapes finales
12B	Integra la información de las Reservas y de los Recursos prospectivos de Hidrocarburos en los bloques de licitación configurados y la envía a la Dirección de Evaluación de Potencial Petrolero para su integración en la propuesta preliminar de Áreas Contractuales.	Subdirección de Recursos y Reservas de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos
12C	Integra y revisa la información geológica y geofísica disponible para los bloques de licitación y la envía a la Dirección de Evaluación de Potencial Petrolero para su integración en la propuesta preliminar de Áreas Contractuales.	Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Memorando
13	Consolida la propuesta preliminar de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación y la propone a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación
14	Elabora oficio para solicitar asistencia técnica sobre la propuesta preliminar de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para aprobación y firma de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio
15	Recibe asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la turna a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero para su análisis.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Asistencia técnica



No	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
16	<p>Recibe instrucción de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para llevar a cabo el análisis técnico y geoespacial de la propuesta de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación tomando en cuenta la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p> <p>¿Hay potencial de Recursos no convencionales? Si, continúa en la actividad 17. No, continúa en la actividad 18A.</p>	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	
17	<p>Evalúa el potencial de Recursos no convencionales de Hidrocarburos en la propuesta de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación, y envía nota informativa a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero.</p>	Dirección de Recursos Petroleros	<ul style="list-style-type: none"> • Nota informativa
18A	<p>Evalúa la información técnico-petrolera provista por la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los resultados obtenidos los turna a la Jefatura de Departamento de Información Técnica del Sector Hidrocarburos para su integración al Documento Soporte de Decisión.</p>	Subdirección de Análisis Petrolero	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos para el Documento Soporte de Decisión
18B	<p>Define si existen traslapes de derechos entre las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación y las Áreas de Asignación.</p> <p>¿Existe traslape entre las Áreas Contractuales? Si, continúa en la actividad 19. No, continúa en la actividad 20.</p>	Dirección de Normatividad Petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos preliminares Shapes
19	<p>Elabora propuesta de modificación de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación que no afecte los derechos de Asignatarios y la turna a la Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones.</p>	Subdirección de Administración de Información Geoespacial de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Vértices



No	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
20	Determina si la propuesta de integración de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación requiere modificaciones por estructuras geológicas. ¿Requiere modificaciones por estructuras geológicas? Sí, continúa en la actividad 21. No, continúa en la actividad 22.	Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones	
21	Revisa la configuración estructural de los Campos o trampas geológicas en las Áreas Contractuales propuestas a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación y la envía a la Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos para su revisión.	Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones	• Archivos Shapes preliminares
22	Integra las capas de Análisis geoespacial de las Áreas Contractuales propuestas a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación y envía Archivos Shapes a la Jefatura de Departamento de Información Técnica del Sector Hidrocarburos.	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos	• Archivos Shapes finales
23	Integra la información técnica y geoespacial al Documento Soporte de Decisión y lo envía a la Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero para su revisión.	Jefatura de Departamento de Información Técnica del Sector Hidrocarburos	• Documento Soporte de Decisión
24	Revisa Documento Soporte de Decisión, y lo envía a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos para su validación.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	• Documento Soporte de Decisión
25	Valida Documento Soporte de Decisión y lo envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	• Documento Soporte de Decisión
26	Solicita a las áreas competentes integren la propuesta final de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	
27A	Integra la base estadística de la propuesta final de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación.	Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero	• Tabla de estadística de las Áreas Contractuales
27B	Elabora mapas finales y proporciona las coordenadas de las Áreas	Dirección de Análisis Geoespacial del Sector	• Mapas de Áreas Contractuales



No	Actividad	Responsable	Documento (s) de trabajo
	Contractuales a la Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos.	Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla de vértices de Áreas Contractuales
28	Elabora oficio donde se somete la propuesta final de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y envía a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación y firma.	Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Documento Soporte de Decisión
29	Somete la propuesta final de las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la siguiente ronda de licitación a la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para su aprobación.	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Documento Soporte de Decisión



Diagrama del Procedimiento:

Nombre del Procedimiento: Selección de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

